



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXV

Núm. 18

Zacatecas, Zac., sábado 1 de marzo de 2025

SUPLEMENTO

10 AL No. 18 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 1 DE MARZO DE 2025

REGLAS.- De Operación del Programa de Alimentación Fam-As en su Componente Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad (Del Estado De Zacatecas) para El Ejercicio Fiscal 2025

8b0671436745e3e5fc2054d5389efdb8dae436b035bf21.2d29fcb39500945a



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado, en mi carácter de director general del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Zacatecas, conforme al nombramiento de fecha tres de febrero del año dos mil veintidós, expedido en mi favor por el **C. Lic. David Monreal Ávila**, Gobernador del Estado de Zacatecas y con fundamento en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículo 57 Fracción I de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas y en los artículos 44 y 48 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas así como los artículos 18, 21, 22 y 30 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 04 de abril de 2007, mediante Decreto no. 442 y su última reforma de fecha 26 de diciembre de 2020, emite las presentes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN FAM-AS EN SU COMPONENTE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (DEL ESTADO DE ZACATECAS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CONSIDERANDO:

Que con base en 1) los Programas Presupuestarios autorizados para el ejercicio fiscal 2025 en el presupuesto de egresos y 2) en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) y en los, en donde se establecen los criterios normativos que se emiten las presentes, como guía de la operatividad del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad , dado:

Que existe inseguridad alimentaria en la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas, lo que implica que el Sistema es el responsable del uso de los recursos para lo cual se deben

elaborar y publicar las reglas de operación que cumplan tanto con lo que establece el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Que por tanto la razón de ser de los Programas de Alimentación y Desarrollo Comunitario que implementa el SEDIF Zacatecas, están dirigidos a familias que viven en condición de pobreza alimentaria, privilegiando el desarrollo de las capacidades asociadas con la educación, la salud y la nutrición, siempre en un margen de respeto a sus características culturales y locales, potenciando acciones integrales con el fin de garantizar efectos permanentes o a largo plazo.

Que los derechos sociales garantizados por la Constitución o cualquier privación social tiene un interés fundamental. Sin embargo, para propósitos de política pública, es prioritaria la atención de las personas que, además de presentar carencias sociales, también tienen un ingreso insuficiente. De acuerdo con el documento metodológico, se considera que una persona está en situación de pobreza multidimensional cuando tiene carencias tanto en el espacio de bienestar económico como en el de derechos sociales, por ello el SEDIF se da a la tarea de proporcionar a la población en esta condición apoyos que ayuden a mitigar la situación de pobreza, toda vez que, una persona se encuentra en pobreza multidimensional si no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (CONEVAL, 2020).

Que según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2022 el 16.6 % de la población de Zacatecas se encuentra en condición de pobreza alimentaria, es decir, 273.1 miles de habitantes del estado de Zacatecas, definiendo a la pobreza alimentaria como la "Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar en comprar sólo los bienes de dicha canasta". La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), define que hay seguridad alimentaria "cuando las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para

satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana”.

Que según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), presentó las estimaciones de pobreza multidimensional 2022 a nivel nacional y estatal, y entre los principales resultados para nuestro estado, destaca que:

- Entre 2016 y 2022, el porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional a nivel estatal pasó de 50.2% a 44.2%, en otras palabras, en 2022, 4 de cada 100 personas en Zacatecas presentaban al menos una privación en sus derechos sociales y tenían un ingreso mensual por persona insuficiente para adquirir una canasta alimentaria, así como bienes y servicios necesarios.
- El porcentaje de la población con un ingreso inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (valor monetario de la canasta alimentaria) pasó de 14.7% a 16.3%, entre 2018 y 2022, lo que representó un cambio de 30.7 miles de personas que no tienen el ingreso suficiente para adquirir los productos de la canasta alimentaria. El valor monetario de referencia para la Línea de Pobreza Extrema por Ingreso por persona al mes fue de \$2,086.21 y \$1,600.18 en zonas urbanas y rurales, respectivamente.
- El porcentaje de la población que presentó carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad pasó de 17.4% a 16.6% entre 2018 y 2022, es decir, de 280,548 a 273,122 de personas en esta situación, en este periodo.
- El porcentaje de personas que presentó al menos tres carencias sociales pasó de 12.6 a 18.6% entre 2018 y 2022, es decir, se incrementó un 6%, pasando de 203,059 a 305,541 personas.

Ilustración 1 Indicadores de Pobreza en Zacatecas según CONEVAL (2022)



CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

Indicadores	Medición multidimensional de la pobreza,* Zacatecas															
	Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2016 - 2022				Porcentaje				Miles de personas				Carencias promedio			
	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**
Pobreza																
Población en situación de pobreza	50.2	49.2	45.8	44.2	800.4	795.3	745.7	725.7	1.7	1.8	1.9	2.1				
Población en situación de pobreza moderada	46.4	45.6	41.8	39.1	740.2	737.3	681.7	641.6	1.6	1.7	1.8	1.9				
Población en situación de pobreza extrema	3.8	3.6	3.9	5.1	60.1	58.1	64.0	84.1	3.3	3.4	3.4	3.4				
Población vulnerable por carencias sociales	21.9	24.0	25.5	26.4	348.8	387.4	415.5	433.7	1.7	1.7	1.8	1.9				
Población vulnerable por ingresos	9.9	9.4	8.5	8.8	158.3	151.2	138.8	144.8	0.0	0.0	0.0	0.0				
Población no pobre y no vulnerable	18.0	17.4	20.2	20.5	287.0	281.5	329.2	337.0	0.0	0.0	0.0	0.0				
Privación social																
Población con al menos una carencia social	72.1	73.2	71.3	70.6	1,149.2	1,182.7	1,161.2	1,159.4	1.7	1.7	1.9	2.0				
Población con al menos tres carencias sociales	12.0	12.6	14.8	18.6	191.7	203.1	240.6	305.5	3.3	3.3	3.3	3.3				
Indicadores de carencia social																
Riesgo educativo	19.3	20.8	21.9	20.7	307.3	336.4	356.2	340.1	2.3	2.3	2.4	2.6				
Carencia por acceso a los servicios de salud	11.5	11.7	23.8	36.7	183.0	188.7	387.9	602.7	2.6	2.6	2.6	2.6				
Carencia por acceso a la seguridad social	61.5	61.6	60.0	57.0	981.1	995.8	977.0	935.6	1.8	1.8	2.0	2.2				
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	5.1	5.4	3.4	4.6	82.0	87.5	55.2	75.8	2.7	2.7	2.9	3.1				
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.7	10.4	7.3	7.4	171.3	168.8	119.5	120.6	2.6	2.7	2.9	2.9				
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	15.9	17.4	17.0	16.6	253.5	280.5	277.1	273.1	2.4	2.3	2.5	2.6				
Bienestar económico																
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	19.5	14.7	17.0	16.3	310.9	237.4	277.2	268.1	1.7	1.8	1.9	2.0				
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	60.1	58.6	54.3	53.0	958.6	946.5	884.6	870.5	1.5	1.5	1.6	1.8				

*Iniciada con los Lineamientos y planes generales para la difusión, identificación y medición de la pobreza (2016) que se pueden consultar en el Sitio Oficial de la Federación: <http://www.gob.mx/inec>, datos.bancomundial.org/indicadores/SD.NE (fecha: 10/10/2018) y la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, séptima edición (<https://www.coneval.org.mx/Informa/Publicaciones/Informa/Publicaciones/Documentos/MetodologiaMedicionMultidimensional-7e-edicion.pdf>).

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI.

Nota: se utilizan las bases de datos que publicó el INEGI con las proyecciones poblacionales correlacionadas con base en el Marco de Muestreo de Vivienda y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

**Para un mejor análisis de la información 2022, consultar las notas técnicas: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Paginas_pobreza_2022.aspx

Fuente: recuperado el 11 de diciembre de 2024 de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

Que información ofrece un panorama sobre la situación de la pobreza en la población en cuanto a las barreras para ejercer sus derechos sociales y la adquisición de una variedad de bienes para la satisfacción de sus necesidades esenciales. Ante este contexto, los resultados de la medición de pobreza multidimensional 2022 permiten orientar y fortalecer la implementación de programas o acciones de política de desarrollo social enfocadas a fomentar la recuperación del ingreso de las personas y la atención del conjunto de carencias sociales, con la coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno.

Que el Consejo Nacional de Población (CONAPO) establece que nuestro estado se encuentra en un grado de marginación media con un índice de 19.5, se ubica en el lugar número 15 a nivel nacional teniendo a dos municipios de los 58 que conforman el Estado con un grado de marginación alto (año 2020), los cuales son: Jiménez del Teúl y El Salvador.

Que a su vez de acuerdo al Censo de Población 2020, Zacatecas cuenta aún con 181 localidades de muy alta y alta marginación; desagregadas en los 58 municipios del estado de Zacatecas como sigue: 87 localidades en muy alta marginación y el resto, 94, en alta marginación.

Ilustración 2 Distribución de municipios, según grado marginación y año de referencia

		2000	2005	2010	2015	2020
Alto	Total de Municipios	10	9	1	3	2
	Habitantes	174,927	108,254	4,584	24,187	6,974
Medio	Total de Municipios	27	24	33	21	5
	Habitantes	383,106	278,570	463,547	313,967	102,284
Bajo	Total de Municipios	18	22	21	29	28
	Habitantes	562,612	666,852	712,877	790,307	346,924
Muy Bajo	Total de Municipios	2	3	3	5	23
	Habitantes	232,965	314,016	309,660	450,748	1,165,956

Fuente: Dirección del Sistema Estatal de Información en base a los resultados de marginación por municipio 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020.

Que por otro lado la ENSANUT 2018 presenta el panorama de la situación referente al acceso a salud y seguridad pública que han tenido los niños y niñas de México. Los principales indicadores considerados para representar el estado de salud de niños y niñas comprenden: la cobertura de vacunación, el porcentaje de niñas y niños con enfermedades diarreicas o infecciones respiratorias, así como la funcionalidad, los accidentes a los que están expuestos además de, los episodios y el tipo de violencia que puedan sufrir. La ENSANUT 2018 obtuvo información de 11 395 niños y niñas de 5 a 9 años de edad. Para Zacatecas la muestra de niñas y niños de 0 a 9 años fue de 823, de los cuales 417 son hombres y 406 son mujeres. Éstos representaron una población de 312 887, de los cuales 49.5% fueron mujeres y 50.5% fueron hombres.

Que tomando en cuenta estos antecedentes, sustentan la participación de el Gobierno del estado de Zacatecas, a través de acciones que contribuyan a mejorar el estado de nutricional en la población en Situación de Vulnerabilidad y promuevan una alimentación correcta mediante este Programa, el cual está dirigido a población en pobreza alimentaria, agravada por otras condiciones de vulnerabilidad social.

Que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas se opera varios programas para atacar la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Dichos programas se desarrollan con una inversión de fuente federal por medio del Ramo 33, Fondo de Asistencia Social, para abatir de manera paulatina la pobreza alimentaria que padece el Estado de Zacatecas.

1. Introducción

El 25 de septiembre del 2015, los 193 Estados miembros de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual consiste en 17 objetivos con 169 metas en los ámbitos social, ambiental y económico a cumplir para el año 2030, con el fin de implementar estrategias, políticas y acciones a nivel mundial a favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz universal y el acceso a la justicia.

Ahora bien, a casi 10 años de la definición de la Agenda 2030, la Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 22 de septiembre de 2024, denominada Pacto para el Futuro, reafirma el compromiso permanente de los Estados con dicha agenda, exhortando a acelerar con urgencia los progresos hacia la consecución de los Objetivos, mediante políticas concretas y prestando especial atención a las necesidades de quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad. Este nuevo Pacto considera 56 acciones de desarrollo sostenible y gobernanza global, entre las que destacan:

- Acción 3. Pondremos fin al hambre y eliminaremos la inseguridad alimentaria y todas las formas de mal nutrición. Ayudar a los países y las comunidades afectados por la inseguridad alimentaria y todas las formas de mal nutrición mediante una acción coordinada que incluya suministros alimentarios de emergencia, programas, financiación y apoyo a la producción agrícola, aumentando la resiliencia nacional frente a las perturbaciones y velando por que las cadenas de suministro alimentario y agrícola funcionen y los mercados y los cauces comerciales sigan siendo libres y accesibles

Desde su aprobación, México ha adoptado la Agenda desde el nivel federal hasta subnacional, difundiendo su contenido, alineando sus programas y acciones y

buscando contribuir a los distintos ODS de forma transversal, inclusiva e interinstitucional. El día de hoy, el Estado mexicano se suma al llamado de reforzar las acciones para dar cumplimiento a la Agenda 2030, reconociendo a las infancias, juventudes y mujeres como agentes activos de cambio.

Desde el SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC), se impulsa el cumplimiento de la Agenda 2030 mediante los criterios establecidos en la presente Estrategia. Adicionalmente, la coordinación entre el SNDIF, los SEDIF y SMDIF, con distintas agencias del Sistema de las Naciones Unidas en México, también contribuyen al cumplimiento de la Agenda.



Derivado de la situación política global, el cambio climático y las afectaciones a las cadenas alimentarias causadas por la pandemia de COVID-19, la Organización de las Naciones Unidas convocó en el año 2021 a una Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios en la Ciudad de Nueva York, la cual proporcionó un compromiso global a través de la unión de voluntad de gobiernos para la resolución de problemáticas. Con esta cumbre se favoreció la creación de 38 coaliciones, entre ellas la Coalición de Alimentación Escolar (CAE) copresidida por Finlandia, Francia y, recientemente, por Brasil, con el objetivo de garantizar que todos las niñas y niños reciban una alimentación escolar nutritiva para 2030.

En este sentido, el Gobierno de México se adhirió a esta Coalición, siendo la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General para Temas Globales el Punto Focal Político, y el SNDIF, a través de su Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, el Punto Focal Técnico. Lo anterior para expresar su firme apoyo a los programas de alimentación escolar como palanca de política para impulsar y fortalecer el capital humano, los sistemas alimentarios sostenibles y el crecimiento social y económico.

Así mismo, comprometidos con el Segundo Piso de la Cuarta Transformación dentro de los 100 compromisos en el rubro República Sana, en el apartado de República rural, justa y soberana, se marca en el acuerdo 66. Se crea Alimentación para el Bienestar.

Por tanto a fin de coadyuvar en el cumplimiento de lo descrito, se emiten las presentes Reglas de Operación para el ejercicio 2025 del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad con vigencia a partir del siguiente día de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2025.

2. Antecedentes

La evolución de los programas y políticas alimentarias y de nutrición que se han aplicado den el Estado de Zacatecas con la guía y ayuda de la nación siguen un patrón similar al iniciando con programas asistenciales, hasta llegar a programas integrales de nutrición.

En 1987, tras atravesar una importante devaluación se comienza en el País el “pacto de solidaridad económica” el cual abarcó programas dirigidos a la salud, educación, distribución de alimentos y mejoras en los servicios públicos de las comunidades, mejor conocido como Solidaridad, donde se pretendía beneficiar a la población en materia de alimentación y nutrición, incluyendo la repartición de suplementos alimentarios, así como la vigilancia del estado nutricional de los menores de 5 años.

Posteriormente, los alimentos para las personas vulnerables se repartían a granel, de 1998 al 2001, productos tales como frijol, maíz y aceite.

Para el 2001 surge el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias en Desamparo y Programa de Asistencia Social Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Teniendo como objetivo de la Estrategia contribuir a mejorar el estado de nutrición de los sujetos de asistencia social, misma que ha evolucionado de acuerdo con el contexto actual de salud y nutrición.

A partir de 2019 se trabajó en la construcción de una nueva estrategia integral a favor de la alimentación saludable, sostenible y justa para la niñez y la población en condiciones de vulnerabilidad, que contribuya a revertir las tendencias y cifras

crecientes de los problemas de malnutrición, pero que, además, se enriqueciera con el fomento de la participación social y la promoción de la salud para contribuir al desarrollo de las comunidades más vulnerables de nuestro estado.

En 2020 se amplió la variedad de insumos en las dotaciones alimentarias para la preparación de raciones nutritivas y se promueven estrategias sólidas de orientación y educación alimentaria. En el mismo año, el enfoque alimentario y de desarrollo comunitario, se une en una sola estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y de Desarrollo Comunitario en favor del bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad.

En 2023 el programa cambia de nombre, así en el Estado, se opta por seguir las indicaciones de la EIASADC en el cual se llama Programa de atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.

En la EIASADC 2025 se promovió el uso de la denominación "Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad" para enfatizar la atención a quienes más lo necesitan.

3. Glosario de términos

Abandono: ocurre cuando una persona es dejada de lado o desatendida por aquellos responsables de su cuidado o por las instituciones. Puede ser físico, emocional o social, y afecta el bienestar y desarrollo de la persona.

Ácidos grasos saturados: los que carecen de dobles ligaduras. Se recomienda que no excedan más del 7% del valor energético total de la dieta, ya que favorecen la aterosclerosis. Algunos productos contienen cantidades elevadas de ácidos grasos saturados: la mantequilla y la margarina, las mantecas, el chicharrón de cerdo, el chorizo, la crema, el aceite de coco y los chocolates (cacao).

Ácidos grasos trans: son isómeros de ácidos grasos monoinsaturados. Se pueden producir en la hidrogenación de aceites y grasas vegetales. Un alto consumo en la dieta puede incrementar el riesgo de presentar enfermedades cardiovasculares.

Acogimiento familiar: medida de protección temporal en la que un niño, niña o adolescente es recibido y cuidado en el hogar de una familia distinta a la suya, debido a situaciones que impiden que viva con su familia biológica, como maltrato, negligencia o problemas familiares.

Acta constitutiva: documento obligatorio que da constancia y legalidad a la constitución de una sociedad o grupo al momento de crearlo.

Aditivo alimentario: cualquier sustancia permitida que, sin tener propiedades nutritivas, se incluya en la formulación de los productos y que actúe como estabilizante, conservador o modificador de sus características organolépticas, para favorecer ya sea su estabilidad, conservación, apariencia o aceptabilidad.

Agricultura familiar: se refiere a un tipo de agricultura en la que la familia es la unidad de producción y consumo, y donde la gestión del negocio agrícola y la toma de decisiones están influenciadas por la familia.

Alimentación adecuada y sostenible: se refiere a una dieta que no solo satisface las necesidades nutricionales de las personas, sino que también promueve la salud del planeta y de las futuras generaciones.

Alimentación adecuada: ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo; una buena nutrición consistente en una dieta suficiente y equilibrada acompañada de ejercicio físico regular, es un elemento fundamental para una buena salud.

Alimentación complementaria: es el proceso que se inicia con la introducción paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales de la niña o el niño, se recomienda después de los 6 meses de edad.

Alimentación: conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones

intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

Alimento equivalente o equivalente: porción o ración de alimento cuyo aporte nutrimental es similar a los de su mismo grupo en energía y macronutrientos; lo que permite que puedan ser intercambiables entre sí.

Alimentos de temporada: aquellos que en determinada época del año se encuentran a menor costo, mejores características sensoriales, fresca y mayor disponibilidad en el mercado.

Análisis de laboratorio de los insumos: procedimiento químico por el cual se analizan las características físicas, químicas, biológicas y de inocuidad de los alimentos.

Área Geoestadística Básica rural: subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etcétera).

Área Geoestadística Básica urbana: área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas.

Área Geoestadística Básica: es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.

Asamblea Comunitaria: reunión de miembros de una localidad que se reúne para discutir y decidir sobre los asuntos relativos a la salud y el bienestar comunitario, tiene entre sus finalidades conformar un Grupo de Desarrollo, informar, tomar decisiones, y dar seguimiento a las mismas.

Aseguramiento de la calidad alimentaria: conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a las personas beneficiarias no afecten su salud.

Azúcares añadidos: azúcares añadidos a los alimentos y bebidas durante la elaboración industrial o la preparación casera.

Cadena de suministro: secuencia de las etapas y operaciones involucradas en la producción, procesamiento, distribución, almacenamiento y manipulación de un alimento y sus ingredientes, desde su producción primaria hasta su consumo.

Calidad nutricia: herramienta conceptual flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de estructuración de apoyos alimentarios y menús saludables para promover una alimentación correcta. Este concepto considera que los insumos alimentarios aporten los nutrientes propios de su tipo.

Calidad: propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

Capacitación: proceso de formación basado en el Modelo para el Bienestar Comunitario destinado a promover, fomentar y desarrollar aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas para mejorar sus oportunidades y condiciones de vida.

Cartas descriptivas: de acuerdo con el EC0217.01, es el documento que utiliza el instructor o facilitador como guía para desarrollar una sola sesión o un curso completo.

Casas de Día: lugares de convivencia con horarios determinados sin posibilidad de pernocta, que ofrecen actividades para el cuerpo, ejercicios para la mente, diversas expresiones artísticas, espacios para convivir con sus amigos, registro médico, apoyos psicológico y nutrimental.

Centros de Asistencia Social: instituciones públicas o privadas que brindan apoyo y servicios a personas en situación de vulnerabilidad, como aquellos en pobreza extrema, personas mayores, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, o familias en crisis.

Centros Gerontológicos: espacios especializados dedicados al cuidado, atención y desarrollo integral de las personas mayores. Su objetivo principal es promover el bienestar físico, emocional y social de este grupo poblacional.

Cereales de grano entero: cereal de granos intactos que, al someterse a un proceso de molienda, rompimiento, hojuelado, entre otros, conserva sus principales componentes anatómicos y están presentes en una proporción relativamente igual a la existente en el grano intacto original, logrando esto de manera natural o a través de medios tecnológicos.

Certificación: documento que avala y respalda la competencia de la persona, con relación a los resultados, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes obtenidos.

Cobertura: cantidad o porcentaje abarcado por una cosa o una actividad. En términos de la EIASADC se entenderá en referencia a los programas y subprogramas que integra.

Comité de Vigilancia Ciudadana: es una comisión o conjunto representativo de beneficiarias y beneficiarios pertenecientes a un Grupo de Desarrollo, que se encarga de supervisar y verificar la recepción y ejecución de las acciones del PSBC programadas por el SEDIF en su comunidad.

Comité: grupo de personas con representación de la comunidad que participa en los programas de los que son beneficiarias.

Compra local: adquisición de bienes o servicios de proveedores ubicados en la misma comunidad o región en la que reside el comprador. Esta práctica busca fomentar y apoyar la economía local, fortalecer a los negocios locales y contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad.

Comunidad: conjunto de personas que habitan un espacio geográfico determinado, compartiendo un sentido de pertenencia e identidad social. Estas personas interactúan entre sí, estableciendo redes de comunicación y apoyo mutuo, con el fin de alcanzar objetivos comunes, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

Conformación del menú: se refiere a la ración alimentaria conformada por una bebida que puede ser leche o agua natural, un plato fuerte integrado por

leguminosas y/o alimentos de origen animal, verduras y cereal integral y fruta fresca, dirigida a la población objetivo.

Contaminación: presencia de materia extraña, sustancias tóxicas o microorganismos, en cantidades que rebasen los límites permisibles establecidos por la Secretaría de Salud o en cantidades tales que representen un riesgo a la salud.

Convenio de Colaboración: acuerdo formal entre dos o más partes que pueden ser instituciones, organizaciones o entidades gubernamentales, para trabajar juntas en la implementación de un programa social específico. Este tipo de convenio establece las responsabilidades, aportaciones y objetivos de cada parte involucrada, así como las condiciones y plazos para llevar a cabo el programa.

Criterios de Calidad Nutricia: para efectos de estos lineamientos, nos referimos a una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de canastas alimentarias y menús que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la Estrategia.

Cuidados alternativos: formas de atención y apoyo a personas que no pueden ser cuidadas por sus familiares directos o en un entorno institucional tradicional.

Cultura alimentaria: manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

Cuotas de recuperación o mecanismos de corresponsabilidad: contraprestación monetaria que se solicita a las personas beneficiarias de los programas bajo los términos y condiciones que se señalan en la presente EIASADC.

Desamparo: situación de vulnerabilidad en la que una persona o grupo carece de apoyo, protección o recursos básicos para satisfacer sus necesidades fundamentales.

Desarrollo Comunitario: proceso que fomenta la organización y participación social de forma democrática e inclusiva, mediante el desarrollo de capacidades que permita el empoderamiento de las comunidades, a fin de convertirlas en

protagonistas de su transformación, al involucrarse activamente en el diagnóstico de sus problemáticas y necesidades, así como en la planeación y ejecución de las acciones, proyectos y/o programas orientados a mejorar la salud comunitaria.

Desastre: resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o por la actividad humana (antropogénicos), que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Desigualdad: situación en la que existen diferencias marcadas entre individuos o grupos en cuanto al acceso a recursos, oportunidades, derechos y calidad de vida.

Desnutrición: al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

Determinantes sociales de la salud: condiciones culturales, económicas, políticas, educativas, psicológicas y biológicas presentes en la localidad donde las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen. Estas condiciones, modificables a través de la acción comunitaria, influyen en factores como el autocuidado, alimentación saludable, economía solidaria, espacios habitables, gestión integral de riesgos, y recreación.

Diagnóstico Exploratorio: es el ejercicio analítico inicial del Programa de Salud y Bienestar Comunitario realizado por el SEDIF que identifica las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y geográficas de la comunidad, con el fin de comprender su situación.

Diagnóstico Participativo: es el proceso de reflexión y análisis de la realidad, que llevan a cabo en conjunto el Grupo de Desarrollo y la promotoría, basado en la metodología de planeación participativa, lo que permite identificar y priorizar las problemáticas identificadas, establecer alternativas de solución y tomar decisiones orientadas a mejorar la salud comunitaria.

Dieta correcta: la que cumple con las siguientes características de la dieta correcta: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada.

Ecotecnologías: son tecnologías que tienen como objetivo el cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad, buscando reducir el impacto negativo de las actividades humanas en el entorno natural.

Efecto perturbador: alteración o interrupción significativa en el funcionamiento normal de un sistema, proceso o situación, provocada por un evento, acción o factor externo.

Espacio alimentario: para efectos de este documento, lugar designado para la preparación y consumo de alimentos mediante la organización y la participación social.

Especificaciones técnicas de calidad: características o requisitos que deben cumplir los insumos alimenticios de acuerdo con la EIASADC.

Estado de nutrición o estado nutricional: es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.

Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC): documento que detalla los proyectos sociales o productivos, acciones de capacitación y asesoría técnica, y sus respectivos requerimientos de financiamiento, lo cual se deriva de las prioridades identificadas por el Grupo de Desarrollo en su Programa de Trabajo Comunitario a fin de modificar los determinantes sociales de la salud para generar un impacto significativo.

Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC): herramienta que permite a los SEDIF planear de manera objetiva la asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario.

Estrategia Integral de Profesionalización: conjunto de acciones destinadas a fortalecer las competencias del personal que opera el PSBC mediante capacitación continua a fin de adquirir los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para una intervención efectiva en las comunidades.

Etapas de atención de una emergencia: se desarrolla durante la emergencia o desastre implementando un conjunto de acciones con el objetivo de salvaguardar la salud e integridad de las personas afectadas, así como disminuir las pérdidas humanas y materiales. Dichas acciones incluyen medidas como la entrega del primer alimento y otras movilizaciones necesarias para la protección de la población vulnerable.

Etapas de prevención de una emergencia: es previa a la ocurrencia de la emergencia o desastre, conjunto de acciones y mecanismos implementados previamente a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos.

Etapas de recuperación tras una emergencia: inicia una vez que la emergencia o desastre ha concluido poniendo en marcha actividades para recuperar la zona dañada, (daños físicos, materiales sociales y humanos) a fin de permitir a la población reanudar su vida cotidiana.

Etiqueta: cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto preenvasado o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje.

Evaluación del estado nutricional: conjunto de procedimientos sistemáticos que permiten identificar, seguir y evaluar las condiciones de nutrición en forma individual y colectiva, indispensable para la toma de decisiones.

Ferias de alimentación o gastronómicas: eventos donde se promueve una alimentación saludable. la cultura culinaria de una región, una denominación de origen, así como la comercialización de productos de estación; estas son un medio para unir a las comunidades mediante la celebración fortaleciendo su relación.

Fibra dietética: parte comestible de las plantas o hidratos de carbono que son resistentes a la digestión y a la absorción en el intestino delgado humano y que sufren una fermentación total o parcial en el intestino grueso; se encuentra en leguminosas, cereales integrales, verduras y frutas. La fibra dietética incluye polisacáridos, lignina y otras sustancias asociadas a las plantas y se les divide en

solubles e insolubles. Su consumo insuficiente se ha asociado con la aparición de enfermedades crónicas.

Focalización: asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Formatos de inspección: herramientas de verificación que incluye los requisitos mínimos establecidos en la normatividad oficial vigente, que permite evaluar las buenas prácticas en los espacios alimentarios y almacenes, así como las acciones correctivas aplicadas.

Frutas y hortalizas deshidratadas: productos frescos, sanos y limpios, enteros o divididos, con madurez apropiada, a los cuales se les ha eliminado parcial o totalmente el agua mediante métodos naturales o artificiales.

Gastos de operación: costos que se necesitan para que la entidad funcione día a día, pero que no están directamente relacionados con la producción.

Grupo de Desarrollo: conjunto de personas que se unen libremente con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de su comunidad mediante el desarrollo de capacidades que les permite involucrarse activamente en el diagnóstico de sus problemáticas y necesidades, así como en la planeación y ejecución de acciones, orientado a mejorar la salud comunitaria.

Grupos en condiciones de vulnerabilidad: son sectores de la sociedad o grupos poblacionales que se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos humanos sean violados, debido a sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas.

Hábitos alimentarios: conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, preparación y consumo de alimentos; se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.

Holístico: se refiere a un enfoque integral que considera todas las partes de un sistema como interdependientes y esenciales para comprender el todo. Busca abordar la totalidad en lugar de analizar elementos de forma aislada.

Huertos comunitarios: es un espacio de agricultura urbana donde se cultivan plantas hortícolas en un entorno comunitario.

Huertos escolares: son espacios de cultivo, cuya finalidad es principalmente educativa, contribuye de manera práctica y dinámica la promoción de aprendizajes relacionados con adoptar una alimentación saludable.

Inclusión: proceso y práctica de garantizar que todas las personas, independientemente de sus características, capacidades, origen, género, cultura o situación socioeconómica, tengan las mismas oportunidades de participar plenamente en la sociedad.

Inocuo: concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.

Lactancia materna: práctica óptima de alimentar a un bebé con leche materna directamente del pecho, ofreciendo los nutrientes que necesitan en el equilibrio adecuado, se recomienda que sea exclusiva hasta los 6 meses y una vez iniciando la alimentación complementaria continuar con esta práctica por lo menos hasta los 2 años de edad.

Localidad: todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre; por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500 habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Marginación: exclusión de una persona o grupo de los beneficios, derechos y oportunidades que ofrece una sociedad, debido a factores como pobreza, discriminación o falta de acceso a recursos.

Materiales de apoyo didáctico: herramientas usadas por el instructor durante la impartición de una capacitación o para la difusión, con la finalidad de favorecer el aprendizaje de una manera didáctica (Plato del Bien Comer Saludable y Sostenible, menús cíclicos aprobados por la DGADC).

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un Programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los

medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa.

Niñas y niños: personas de hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 5 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Nuevas masculinidades: concepción de la masculinidad que cuestiona y redefine los roles tradicionales y estereotipados asociados a los hombres. Este enfoque promueve una visión más flexible y equitativa de los comportamientos, actitudes y responsabilidades masculinas, reconociendo la diversidad de experiencias y expresiones de género.

Obesidad: enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor o igual a 30 kg/m². Se debe a la ingesta de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulando el exceso en el organismo en forma de grasa.

Orientación y Educación Alimentaria (OEA): conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos para promover una alimentación correcta, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

Órtesis: dispositivos médicos diseñados para apoyar, estabilizar o corregir el funcionamiento de una parte del cuerpo que está afectada por una lesión, enfermedad o malformación.

Otros recursos distintos al FAM-AS: estrategia de combinar y coordinar diferentes fuentes de financiamiento y recursos para implementar un programa o proyecto. Este enfoque es crucial porque permite aprovechar al máximo los recursos disponibles y aumentar la efectividad de las intervenciones sociales.

Padrón de beneficiarios: relación oficial de las personas beneficiarias directas de los programas de la EIASADC.

Participación Social: proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación,

programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

Pequeños comercios: aquellos que comercializan insumos al menudeo en las localidades, en los cuales predomina el trabajo familiar o comunitario.

Pequeños productores: productores en los cuales predomina el trabajo familiar, comunitario y cuentan con poca capacidad de producción, en el caso de la agricultura con una media de 5 hectáreas.

Personas beneficiarias: población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social.

Personas en Situación de Vulnerabilidad: son aquellas a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas específicos, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

Población objetivo: población específica que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: conjunto de personas que tienen una necesidad o problema que por lo tanto podrían ser elegibles para recibir atención a través de un programa social.

Porción: para efectos de este documento, se refiere a un sinónimo de alimento equivalente. Es decir, es aquella cantidad de un alimento cuyo aporte nutrimental es similar a los de su mismo grupo en energía y macronutrientos.

Prácticas de higiene: medidas necesarias que se realizan durante las diferentes etapas de la cadena alimentaria, para garantizar su inocuidad.

Primeros 1,000 días: el periodo de vida desde la concepción hasta los dos años de edad cumplidos.

Producto local (FAO): aquellos que se crían, producen y/o son procesados en la localidad o región en donde se comercializa el producto final.

Programa de Trabajo Comunitario (PTC): documento que contiene la propuesta de trabajo del Grupo de Desarrollo (GD) para el manejo y/o solución de las

problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, considerando una visión integral que distribuye las responsabilidades y tareas de las y los integrantes del GD.

Prótesis: dispositivos artificiales que reemplazan una parte del cuerpo que ha sido amputada o pérdida debido a una enfermedad o lesión.

Proyecto Comunitario: plan de acción que integra actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas, que se realizan para generar bienes y servicios que satisfagan necesidades y resuelvan problemas colectivos. Estos proyectos se centran en mejorar estilos de vida saludables basados en el Modelo para el Bienestar Comunitario.

Pulpas o colados de frutas o verduras: productos que han sido deshuesados, molidos o tamizados, sometidos a tratamiento térmico hasta su concentración y adicionados, o no, de ingredientes opcionales y aditivos para alimentos.

Ración alimentaria: para efectos de este documento, se refiere al platillo preparado que se ofrece en los espacios alimentarios.

Reglas de Operación (ROP): conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

Rezago económico: atraso o retraso en el desarrollo económico de una persona, comunidad o región, en comparación con otros.

Salud Comunitaria: proceso que busca mantener y mejorar la salud de todas las personas en la comunidad a través de la acción colectiva a fin de alcanzar un estado de completo bienestar físico, mental y social.

Seguridad alimentaria: acceso físico, social y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): aplicación informática mediante la cual las entidades federativas reportan la información del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

Situación de emergencia: condición que puede causar un daño y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Sodio: nutrimento inorgánico, que constituye el principal catión del espacio extracelular y su contenido corporal, está regulado a través de la función renal. Regula el volumen, la presión osmótica, y la carga eléctrica del fluido extracelular. Interviene en la contracción muscular, la conducción nerviosa, la absorción de algunos nutrimentos y, en menor grado, en la constitución de los huesos.

Vigilancia Ciudadana: mecanismo de seguimiento y acompañamiento que permite a los integrantes del Grupo de Desarrollo verificar la recepción de insumos y la ejecución de las acciones programadas por el SEDIF conforme al Programa Anual de Trabajo.

Información básica

Información general

Nombre comercial del programa	[Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad]	
Nombre del Programa Presupuestario	[170 - Programa de alimentación FAM-AS]	
Modalidades de apoyo	()	Apoyos económicos
	()	a. Monetario
	()	b. Becas
		c. Convenios

8b0671436745e3e5Fc2054d5389efdb8dae436b035bf21.2d29fcb39500945a

	<input type="checkbox"/> (x) <input type="checkbox"/> (x) <input type="checkbox"/> ()	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Transversalidad	<input checked="" type="checkbox"/> (X) <input checked="" type="checkbox"/> (X)	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito
Derecho social y humano Anexo 1. Derechos Sociales y Humanos.	[10 - Implementar acciones para la protección, respeto, promoción y garantía de los derechos humanos de todas las personas que transitan temporalmente por el territorio zacatecano]	

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	2. Política Social
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2022-2027	<p>[2.-Bienestar para Todos]</p> <p>[9.-Atención a Grupos Vulnerables]</p> <p>[5 - Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás.]</p>
Programa General Prospectivo 2030	<p>[Estrategia]</p> <p>4.2.1 Objetivo</p> <p>Procurar y lograr una sociedad con bienestar a través del fortalecimiento del sentido de comunidad y la construcción de mecanismos de inclusión social, sobre los que se levante un escenario de igualdad de derechos a partir de la atención de rubros como el desarrollo social y el combate a la pobreza; la salud y la alimentación; las culturas del deporte; los desafíos relativos a la concentración y dispersión poblacional; la migración; y la producción y distribución del ingreso en las comunidades</p> <p>[Componente Estratégico]</p> <p>4.2.1.2 Lograr la cobertura universal en servicios sanitarios y en el acceso a los nutrientes básicos.</p> <p>[Prioridad de acción]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la complementariedad de programas federales y estatales con metas vinculadas a la mejora nutricional, a partir de eficientar la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno. • Favorecer la producción de alimentos en comunidades y ejidos del estado para el autoconsumo en las mismas.

<p>Programa Sectorial</p>	<p>[OBJETIVO 48. Ampliar la cobertura de programas sociales federales para la atención a grupos vulnerables.]</p> <p>[48.1 Otorgar apoyos a la población vulnerable de Zacatecas con el fin de coadyuvar en la superación de la carencia alimentaria mediante el Programa "Hambre Cero".]</p> <p>48.1.4 Otorgar Paquetes alimentarios para mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad en municipios, localidades o ACEB rurales, urbanas o indígenas de muy alto y alto grado de marginación.</p>
<p>Objetivo de Desarrollo Sostenible 2.1</p>	<p>[2 Hambre Cero]</p> 

Información administrativa-organizacional

<p>Dependencia responsable</p>	<p>[Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia]</p>
<p>Dirección o unidad administrativa directa responsable</p>	<p>[Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario]</p>

Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	[2 - Desarrollo Social]	
Función del Programa	[2.6 - Protección Social]	
Presupuesto autorizado	[\$121,190,928]	
Clave presupuestal	[\$4,985,600]	[4-501-50101-170-3-1-4411-253233601]
	[\$116,205,328]	[4-501-50101-170-3-3-4411-253233601]
Partida de gasto	[4411]	
Clave del programa presupuestario	[170]	
Gastos de operación	[\$0.00]	

8b0671436745e3e5fc2054d5389efdb8dae436b035bf21.2d29fcb39500945a

4. Objetivo

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas en situación de vulnerabilidad, atendiéndose preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

4.1. Objetivos específicos

1. Entrega de apoyo alimentario directo y/o temporal, acompañado de acciones formativas, que permitan el fomento de hábitos, desarrollo de habilidades y conocimientos para el mejoramiento sostenible de sus condiciones de vida.
2. Promover la correcta alimentación, mediante acciones de orientación y capacitación alimentaria para aprovechar los alimentos disponibles y la cultura culinaria regional.
3. Impulsar la participación y organización social entre la población objetivo, con perspectiva de género.

13. Cobertura

Estatal, en los cincuenta y ocho municipios del estado, localidades y AGEB rurales y urbanas, brindando los apoyos en las zonas de atención prioritaria y a las comunidades de alta y muy alta marginación preferentemente.

6. Población y focalización

6.1 Población potencial

Las personas en Situación de Vulnerabilidad la conforman niñas y niños de 3 a 5 años, personas de 60 años o más y/o personas con discapacidad. Los cuales 277,100 habitantes con carencia por acceso a la alimentación en el Estado de Zacatecas, según los datos publicados por el CONEVAL.

6.2 Población objetivo

40,000 beneficiarios de los 58 municipios del Estado de Zacatecas que cumplan con los siguientes criterios:

a) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020), personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.

b) Personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición, independientemente de su grado de marginación, así como aquellas referenciadas por el sector Salud de cualquier orden de gobierno.

c) Personas identificadas con las herramientas de focalización descritas en la EIASADC 2025, capítulo 3.

d) Centros de Cuidado y Atención Infantil públicos operados por los SEDIF

e) Centros de Cuidado y Atención a personas mayores operados por los SEDIF

6.3. Criterios de focalización

- a) Identificar los municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de Población (CONAPO) más recientes o aquellas personas en situación de desnutrición y carencia alimentaria.
- b) Identificar a la población con las características de la población objetivo descritas en el numeral 6.2 de las presentes Reglas de Operación.

6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

La selección de beneficiarios deberá respaldarse con los siguientes documentos que sirven como comprobación de los criterios de elegibilidad:

1. Estudio Socioeconómico que avale la situación de vulnerabilidad por lo cual se le incluye como beneficiario.
2. Identificación oficial. (Acta de Nacimiento, INE, constancia de identidad y/o pasaporte vigente)
3. Copia de la CURP
4. Comprobante de domicilio.

Los sujetos para ser beneficiarios de dotaciones directas no deberán recibir ningún apoyo de otro programa alimentario.

En caso de tratarse de personas menores de edad y que no cuenten con algunos de los requisitos 2,3, y 4, se podrán entregar los documentos del padre o tutor.

Cuando las personas no cuenten con los requisitos 2, 3 y 4, antes mencionados se deberá llenar el "FORMATO DE IDENTIDAD", agregando evidencia fotográfica de la entrega del apoyo.

6.5 Métodos y/o procedimientos de selección

La selección de los beneficiarios la realizará el SMDIF en coordinación con el SEDIF, atendiendo el proceso descrito a continuación:

- 1°.El SMDIF deberá elaborar un diagnóstico de sus localidades y zonas de atención prioritaria para determinar las áreas o regiones, que sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza o marginación, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), preferentemente.
- 2°.El SMDIF evaluará e incorporará el padrón de beneficiarios, integrando a los solicitantes que cumplan con lo establecido en el apartado 6.2 de las presentes reglas de operación.
- 3°.Para respaldar la selección de población que recibirá el apoyo, el SMDIF deberá elaborar el Estudio Socioeconómico mediante el cual se acredite la inclusión al programa.
- 4°.El SMDIF recabará la documentación requerida para integrar el padrón de beneficiarios.
- 5°.El SMDIF realizará la captura del padrón municipal en el Sistema Integral de Información (SIAS) del SEDIF.

El SEDIF podrá realizar la selección de hasta el 50% del padrón de beneficiarios conforme a la asignación de apoyos alimentarios (despensa) que recibe el SMDIF. Para tal efecto, se incluirá a la población que se identifica como sujeta de atención por el personal que labora en campo y que por sus condiciones requiere apoyo alimentario. El SEDIF, informará al SMDIF mediante un escrito, los beneficiarios seleccionados para que sean incluidos en el padrón municipal del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

En caso de que el SMDIF por motivos logísticos no pueda realizar la entrega de los insumos a los beneficiarios, el SEDIF podrá distribuirlos de manera directa o en conjunto con el SMDIF.

En caso de que el SMDIF por alguna causa no suscriba los Convenios de Colaboración, el SEDIF podrá realizar la entrega de los insumos directa al beneficiario.

El SEDIF Zacatecas brindará orientación y supervisará la conformación del padrón de beneficiarios que realiza el SMDIF, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el SIIAS para su posterior integración en el SIPAB.

En el Almacén Central: la selección de los beneficiarios la realizará el SEDIF, identificando a la población con las características de la población objetivo descritas en el numeral 6.2 de las presentes Reglas de Operación.

Los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación, además conformará el padrón de beneficiarios, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIIAS).

7. Características de los Apoyos

7.1 Tipo de Apoyo

Vertiente 1.- Canasta Alimentaria Despensa “A” Menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.-

Tipo de apoyo.



Especie

Canasta Alimentaria de insumos básicos denominada Despensa “A” para Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 Meses no Escolarizados, que incluye:

	PRODUCTO	PRESENTACIÓN
1	Avena precocida	1 bolsa de 400 g
2	Pasta para sopa (variedad spaghetti)	1 sobre de 200 g

3	Pasta para sopa integral	1 sobre de 200 g
4	Arroz de grano largo	1 bolsa de 1 kg
5	Lenteja	1 bolsa de 500 g
6	Frijol claro	1 bolsa de 1 kg
7	Leche entera en polvo	2 sobres de 240 g
8	Carne de pollo	1 lata de 125 g
9	Ensalada de verduras (chícharo, zanahoria y ejote)	1 lata de 220 g



Monto:

De acuerdo a los precios de mercado disponibles al momento de la licitación.



Periodicidad:

Mensual



Temporalidad:

Durante el ejercicio fiscal

Vertiente 2.- Canasta Alimentaria Despensa "B"

Tipo de apoyo.

8b0671436745e3e5fc2054d5389efdb8dae4436b035bf2112d29fcb39500945a



Especie

.- Canasta Alimentaria de insumos básicos denominada Despensa “B” para Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Personas que por su Condición Prioritaria se encuentren en Situación de Carencia Alimentaria o Desnutrición.

	PRODUCTO	PRESENTACIÓN
1	Aceite vegetal puro de soya	1 botella de 500 ml
2	Avena precocida	1 bolsa de 400 g
3	Pasta para sopa (variedad spaghetti)	1 sobre de 200 g
4	Pasta para sopa integral	1 sobre de 200 g
5	Harina de maíz Nixtamalizada	1 paquete de 1 kg
6	Arroz de grano largo	1 bolsa de 1 kg
7	Lenteja nacional	1 bolsa de 500 g
8	Frijol claro	1 bolsa de 1 Kg
9	Garbanzo	1 bolsa de 500 g
10	Leche descremada en polvo natural	1 bolsa de 240 g
11	Carne de pollo	1 lata de 125 g
12	Ensalada de verduras (chicharo, zanahoria y ejote)	1 lata de 220 g

Canasta Alimentaria “B” Discapacidad, adultos mayores y/o carencia alimentaria



Monto:

De acuerdo a los precios de mercado disponibles al momento de la licitación.



Periodicidad:

Mensual



Temporalidad:

Durante el ejercicio fiscal

7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

Vertiente 1	Vertiente 2
<p>2,000 despensas tipo "A" para Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 Meses no Escolarizados, se considera la entrega de una despensa de manera mensual a cada beneficiario.</p>	<p>38,000 despensas tipo "B" para Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Personas que por su Condición de Vulnerabilidad que se encuentren en Situación de Carencia Alimentaria o Desnutrición considera la entrega de una despensa de manera mensual a cada beneficiario.</p>

7.3 Criterios de selección para los insumos

Los alimentos deben ser de calidad e inocuos de acuerdo con las bases para la integración de los apoyos alimentarios que son distribuidos entre la población

8b0671436745e3e5Fc2054d5389efdb8dae4436b035bf2112d29Fcb39500945a

beneficiaria. Su intención es regular la conformación de menús y dotaciones, de manera que éstos sirvan para promover una alimentación correcta. La norma que aplica como base el SEDIF para llevar a cabo dichas acciones, es la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación y, a partir de 2011, las disposiciones establecidas en los "Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica", emitidas por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud.

Conformación de la Despensa "A" (Niños y Niñas de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados:

La canasta alimentaria deberá estar conformada por al menos siete insumos diferentes, con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de las personas beneficiarias. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios.

- Alimentos básicos:
 - Leche descremada en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria de alimento fuente de calcio al menor
 - De dos a cuatro cereales máximos (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de estos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria
 - De dos a cinco variedades de leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros)
 - Al menos un alimento fuente de proteína de origen animal y/o de hierro hemínico (Anexo C3.E)
- Alimentos complementarios:
 - Verduras (en caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote)
 - Fruta fresca

Conformación de la Despensa "B" Personas que se encuentran en situación de carencia alimentaria o desnutrición:

La canasta alimentaria deberá estar conformada por al menos 11 insumos diferentes, con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de las personas beneficiaria y estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios.

Se otorgará una canasta integrada por los siguientes alimentos:

• Alimentos básicos:

- Dos a cuatro cereales integrales
- Al menos, dos alimentos que sean fuente de calcio (Anexo C3.E). En caso de otorgar leche, ser leche semidescremada o descremada para población de 16 a 59 años y, para la población de 60 años o más, se recomienda otorgar leche deslactosada o leche deslactosada descremada
- Dos a cinco variedades de leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros)
- Al menos un alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico (Anexo C3.E)

• Alimentos complementarios:

- Verduras (en caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote)
- Fruta fresca

Es importante destacar que el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad deberá acompañarse de acciones en orientación y educación alimentaria y aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria y las Especificaciones Técnicas de Calidad elaboradas por el SEDIF para la promoción de una alimentación correcta enfocadas en la selección, preparación y consumo de alimentos, y que formen parte de la cultura alimentaria, incentivando la participación comunitaria para crear corresponsabilidad entre los beneficiarios.

8. Acciones transversales

8.1 Orientación y Educación Alimentaria

Tipo de apoyo: En especie, a través de Talleres y/o capacitaciones.

Objetivo de la Orientación y Educación Alimentaria

POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA	CAMBIOS DESEADOS EN LA POBLACIÓN
Personas con discapacidad	-Integración de los grupos de alimentos del Plato del Bien Comer Saludable y Sostenible en su dieta (Anexo C3.G) -Aumento en el consumo de agua simple potable en las personas beneficiarias -Disminución en la elección de alimentos que contribuyan a la ingesta elevada de grasa, azúcar o sal
Personas mayores	
Personas en situación de carencia alimentaria o desnutrición	
Cuidadores de niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses	

Herramientas o líneas de acción

1. Sesiones educativas previas a la entrega de canastas alimentarias
2. Impresión de menús y/o mensajes de alimentación adecuada para mejorar el aprovechamiento de los insumos alimenticios en las canastas alimentarias entregadas
3. Campaña de comunicación con materiales educativos/didácticos (carteles, folletos, volantes)
4. Ferias gastronómicas
5. Uso de herramientas tecnológicas para envío de mensajes

Las herramientas seleccionadas se aplicarán de acuerdo con la metodología y recomendaciones descritas en la línea transversal de Orientación y Educación Alimentaria, de la presente Estrategia.

8.2 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ALIMENTARIA

Será responsabilidad de cada SEDIF y SMDIF, asegurar las medidas de calidad e inocuidad durante el almacenamiento, la entrega y el consumo de los alimentos, por lo que, para la entrega de los alimentos, se deberán tomar en cuenta lo establecido en la línea transversal de aseguramiento de la calidad alimentaria.

8.3 Implementación de Huertos

Tipo de apoyo: insumos consistentes en paquete de semilla para huerto tradicional o sistema de riego por goteo que incluye paquete de semilla.

Para la implementación de huertos es importante que las áreas de Alimentación y Desarrollo Comunitario a través y de manera vinculada, ya que cada área e la encargada de proveer la semilla, así como capacitaciones para la implementación y manejo de los huertos. Del mismo modo el área de Alimentación deberá ofrecer capacitaciones en alimentación correcta y lactancia materna.

Una alternativa, en caso de que no se puedan implementar y mantener huertos comunitarios ,implementar talleres sobre elaboración de semilleros y puedan contar con productos en macetas y promover la instalación de azoteas verdes, es decir espacios donde cada familia, según las dimensiones de su vivienda, pueda disponer para la siembra de hortalizas, que pueden utilizarse para autoconsumo, además se favorece otra relación y valoración de los alimentos consumidos, para ello el SEDIF podrá brindar semilla a las familias que deseen tener azotea verde, así como capacitación para la implementación y mantenimiento de las mismas, las familias pueden ser beneficiarias de los programas alimentarios.

8.4 Vigilancia Nutricional

El sistema de vigilancia nutricional es un proceso sistemático y permanente de recolección, transmisión, análisis e interpretación de información que permite mantener un conocimiento actualizado de la situación alimentaria nutricional de una población determinada. A su vez, pretende identificar problemas, causas, tendencias y factores asociados, con el fin de predecir cambios en la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de los alimentos y sus consecuencias sobre el estado nutricional de la población, así como decidir las acciones preventivas, curativas, de rehabilitación o emergencia que deben llevarse a cabo para modificar la situación existente y evaluar la eficacia de tales acciones.

El SNDIF en colaboración con el SEDIF Y SMDIF se llevará a cabo a todos los programas de Atención Alimentaria considerando únicamente una muestra representativa, con base en el número de personas beneficiarias de cada programa operada en el ejercicio anterior. Esta evaluación se llevará a cabo mediante una cédula electrónica que se habilitará en Google forms. La "Evaluación del Estado Nutricional" (EEN), concentra información de peso, talla y hábitos alimentarios, de una muestra de los beneficiarios.

Los resultados de la ENN deberán favorecer la focalización de la población objetivo de los programas alimentarios, así como, la construcción de estrategias o intervenciones en materia de orientación y educación alimentaria dirigidas a atender con mayor énfasis las problemáticas detectadas.

8.5 Organización y Participación Comunitaria

La participación social y comunitaria es un eje imprescindible del desarrollo humano. Ésta fortalece el sentido de pertenencia a un grupo, a través del cual se facilita el ejercicio de derechos, así como la mejora de los determinantes sociales de la salud. Las personas involucradas en la implementación de proyectos para el bien común desarrollan capacidades de cooperación, solidaridad y autogestión, fundamentales para lograr la sostenibilidad de los proyectos.

Asimismo, para lograr la participación hay que considerar una serie de acciones y principios que fomenten la salud y el bienestar comunitario, así como motivación para la transformación de una realidad adversa. Esta participación se caracteriza por ser:

- Voluntaria (no remunerada)
- Libre (no condicionada)
- Consciente (sabiendo que implica compromisos)
- Solidaria (por ayudar a otros)
- Por niveles (con opciones de participación según interés y posibilidad: desde opinar y asistir, hasta el seguimiento en la utilización de recursos y en la toma de decisiones)

- Universal (todos pueden participar sin distinción de educación, jerarquía, sexo, edad, posición económica, étnica, discapacidad, etc.).

La participación comunitaria, se concibe como la generación planificada e intencionada de escalones de participación cada vez más amplios. Si una comunidad o grupo está en proceso de ampliación y profundización de la participación social, existirían distintas posibilidades o escalones para participar, según el nivel de compromiso y corresponsabilidad que la gente adquiriera, sin embargo, se debe considerar que, entre más escalones hay, mayores son las posibilidades de participación. Un escenario posible en la participación comunitaria de los integrantes de una comunidad o grupo tendría como referencia la construcción de procesos sociales con un encuadre (normas, consignas y valores) diseñado colectivamente, manteniendo la organización como una necesidad, cooperando con sus recursos, comprometiéndose con la acción comunitaria para obtener logros materiales y humanos en beneficio de la comunidad, el grupo, la familia y para sí mismo. La participación debe ser valorada como el motor del hacer comunidad, como el instrumento a través del cual se cristalizan las decisiones, las aspiraciones y los valores del ser "sujeto" y del ser "comunidad".

8.6 Organización comunitaria

La organización comunitaria implica la reconstrucción del tejido social, que en ocasiones se desgasta en los diversos espacios de convivencia, con impactos cada vez más visibles entre la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, incrementando riesgos. Es por eso que, resulta imprescindible propiciar que la comunidad o el grupo, articulen procesos tendientes al ejercicio de sus derechos, a la recreación de su cultura y, fundamentalmente, a la toma de decisiones de lo que les atañe en la vida comunitaria. El fomentar la organización y participación comunitaria, siendo estos componentes inseparables del hacer comunidad, se convierten en valores instrumentales para arribar a formas superiores de desarrollo humano.

Como producto del proceso donde la participación y la organización se implementan, ocurre el empoderamiento de la comunidad o el grupo, donde las personas logran el poder, el control, el dominio sobre sí mismos, su convivencia y su vida. Aquí convergen el sentimiento de control personal y el interés por el bienestar social real, encaminado a un desarrollo comunitario.

8.7 Protección y promoción de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo. - Promover el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en una situación particularmente vulnerable y que enfrentan obstáculos para acceder al derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a la salud y el bienestar; así como a un desarrollo integral. Esta línea transversal busca la implementación de acciones en tres sentidos:

1. Empoderamiento, promoción y restitución de derechos que contribuyan a la superación de toda forma de discriminación, violencia y abuso.
2. Promoción de la equidad social.
3. Integración o reintegración social, con pleno respeto a su dignidad.

8.8. Acciones de Fortalecimiento

Materiales de Consulta y Difusión

Como parte de las acciones de seguimiento en materia de Aseguramiento de la Calidad para la operación del Programa, el SEDIF realizará el desarrollo y/o actualización de documentos, manuales de procedimientos, guías, entre otros, los cuales serán difundidos a los SMDIF. Asimismo, para la difusión de temas relevantes en la materia, se deberán desarrollar materiales ya sea físicos y/o digitales, dirigidos a los beneficiarios, transmitiendo la importancia de la calidad e inocuidad de los alimentos.

Capacitación

El SEDIF, en coordinación con el SMDIF, deben transmitir la importancia de asegurar la calidad de los apoyos alimentarios, el papel que juegan dentro de ésta, el por qué y para qué se hace, con el fin de hacer entender a los comités, las y los beneficiarios, que las actividades que se realicen impactarán en la calidad e inocuidad de los insumos que conforman dichos apoyos.

Las capacitaciones deben planearse para evaluar las necesidades del personal que participará en ellas y, en concordancia con esto, diseñarlas a su medida; además, deberán ser continuas y actualizadas, con la intención de obtener los cambios esperados. Es recomendable que sean interactivas y presentarlas en segmentos cortos que ayuden a una mejor comprensión de los temas. La capacitación es fundamental, ya que implica el entrenamiento antes de la ejecución y los temas que se expongan deben ser entendibles.

La capacitación se encargará de instruir a los participantes en los conocimientos necesarios y cómo aplicarlos, además de incluir la enseñanza de nuevas habilidades, métodos y procedimientos que induzcan a un cambio de hábitos.

La impartición de las capacitaciones deberá de realizarse en todos los niveles de la cadena de suministro, desde el almacenamiento y hasta el beneficiario. De acuerdo con nivel de aplicación, de manera enunciativa, más no limitativa se deben incluir temas de capacitación en:

- Buenas prácticas de almacenamiento.
- Sistema Primeras Entradas-Primeras Salidas (PEPS).
- Buenas prácticas en la elaboración de los alimentos.

9. Derechos, obligaciones y sanciones.

9.1 SISTEMAS ESTATALES DIF

Los SEDIF tendrán las siguientes responsabilidades:

- Elaborar, considerando lo establecido en la presente Estrategia y la demás normatividad aplicable, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas de la EIASADC a nivel estatal y municipal
- Elaborar ROP para cada uno de los programas de la EIASADC, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos, con base en el Anexo C2.A
- Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación de cada uno de los programas de la EIASADC, basándose en el Anexo C2.B
- Coordinar la operación de los programas de la EIASADC en la entidad federativa con las instancias participantes
- Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples "Asistencia Social" (i006) de acuerdo con la normatividad vigente
- Focalizar la población objetivo de cada programa, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o Área Geoestadística Básica (AGEB) rural, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Estrategia
- Iniciar oportunamente la operación de los programas de la EIASADC, y entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos, servicios y capacitaciones
- Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco de los diferentes programas
- Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación de los programas de la EIASADC
- Llevar a cabo los procesos de licitación para adquisición de los insumos durante el primer trimestre del año.
- Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC.
- Dar seguimiento y evaluar la operación de los programas de la EIASADC
- Promover la formación y operación de los comités de vigilancia ciudadana para el seguimiento de los programas.
- De acuerdo con la circular uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social, sindical o civil en la que alguna de estas fuera intermediario para la entrega de los apoyos a las y los beneficiarios

- Informar a la DGADC y a las instancias requeridas el avance en la aplicación del recurso y operación de los programas de la EIASADC
- Proporcionar a la DGADC la información específica que ésta solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos, como la establecida en el Calendario Anual 2025.
- Entregar a la DGADC la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en éste se señalan.
- Determinar la viabilidad de atención a las solicitudes de apoyos y servicios de los programas de la EIASADC por parte de la ciudadanía, turnadas por la DGADC, como notificar sobre la respuesta correspondiente
- Ejercer el recurso proveniente del FAM-AS, dentro del ejercicio fiscal para el cual fue transferido, evitando su aplicación en ejercicios fiscales posteriores
- Concentrar e integrar los padrones de beneficiarios para cada programa operado con recurso del Ramo General 33 FAM-AS
- Promover que la selección de las personas beneficiarias de los programas operados con Ramo 33 FAM-AS, se realice tomando en cuenta que no haya duplicidad con otros programas de asistencia social
- Aplicar y hacer un uso adecuado de lo dispuesto en los Lineamientos de Imagen Gráfica vigente para los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario vigente
- Determinar la composición de sus apoyos alimentarios y menús para los programas que opere, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en esta Estrategia
- Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC), establecidas en congruencia con los criterios de la presente Estrategia
- Asegurar el correcto almacenamiento y distribución de los insumos, que permita conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, desde la selección hasta su entrega al beneficiario
- Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta
- Promover la inclusión y consumo de verdura y fruta fresca como parte de los apoyos alimentarios
- Realizar en laboratorios certificados por Especificaciones Mexicanas de Acreditación o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

los análisis de laboratorio, de licitación, de seguimiento y/o aquellos solicitados por la DGADC

- Enviar a la DGADC los resultados de los análisis de licitación, de seguimiento y/o aquellos solicitados por la misma, para verificar el cumplimiento de los parámetros de calidad e inocuidad
- Realizar acciones de coordinación interinstitucional con el propósito de obtener apoyos en materia de capacitación
- En la contratación de personas proveedoras para el desarrollo de capacitaciones y adquisición de insumos, especificar lo siguiente: declarar bajo protesta de decir verdad, no llevar a cabo acciones de proselitismo hacia persona alguna, partidos políticos, asociación política nacional, sindicato o religión alguna y no tener entre sus directivos/as o representantes a personas funcionarias públicas, representantes de elección popular o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno
- Procurar la existencia de promotores (estatal y/o municipal) hablantes de lengua indígena para el acompañamiento y seguimiento a las personas beneficiarias de los programas
- Realizar los cambios en el SIIAS, del padrón de beneficiarios que mensualmente nos harán llegar los municipios y, que por diferentes causas se tengan que realizar en el formato designado para esto (altas y bajas)

9.2 SISTEMAS MUNICIPALES DIF

Dado que los SMDIF son un elemento fundamental en el proceso de operación de los programas de la EIASADC, se definen para estos las siguientes responsabilidades:

- Celebrar el convenio de colaboración con el SEDIF, con el fin de operar los programas de la EIASADC
- Participar de forma conjunta con el SEDIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios
- Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de los programas, a través de la formación de comités y/o grupos de desarrollo según corresponda. Para los programas de asistencia alimentaria, la formación de comités para la recepción, preparación, entrega y/o vigilancia del consumo de los apoyos alimentarios

- Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, 48va como de organización y participación comunitaria
 - Participar, en coordinación con el SEDIF, en la adquisición de alimentos frescos para complementar los menús y dotaciones
 - Operar los programas descritos en la presente Estrategia, con observancia y apego a las ROP emitidas por el SEDIF y lo establecido en el convenio de colaboración firmado entre ambos
 - Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC
 - Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas de la EIASADC
 - Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios de los programas de la EIASADC al SEDIF
-
- Nombrar un Enlace con la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, que brinde el seguimiento puntual a las acciones relativas al Programa.
 - Realizar focalización en coordinación con el SEDIF de las comunidades y colonias para detectar a la población que por su situación de vulnerabilidad son sujetos de apoyo en el Municipio.
 - De presentarse incidencias con las entregas de insumos o derivados de ellos, independientemente de los acuerdos obtenidos con el proveedor en turno, se deberán notificar de manera escrita al SEDIF, dentro de los primeros cinco días de haberse suscitado el inconveniente.
 - Conformar un expediente individual en conjunto con el personal operativo del SEDIF para cada uno de los beneficiarios, en el que se incluya la siguiente documentación:
 1. Estudio Socioeconómico que avale la situación de vulnerabilidad por lo cual se le incluye como beneficiario.
 2. Identificación oficial. (INE, constancia de identidad y/o pasaporte vigente)
 3. Copia de la CURP y/o acta de nacimiento.

4. Comprobante de domicilio.
 5. Cualquier otro documento que avale el seguimiento que proporciona el SMDIF.
- Acreditar la distribución a beneficiarios (firmas de recibido) en el formato oficial "Entrega de Apoyos" elaborado por el SEDIF. El SMDIF deberá conformar el expediente de comprobación mensual correspondiente a cada entrega realizada en el año y de todos y cada uno de los beneficiados, deberá contar con la firma correspondiente a cada beneficiario directo, o a la madre, padre o tutor del menor beneficiario.

El SMDIF deberá requisitar los siguientes formatos:

1. **Formato Oficial Entrega de Apoyos:** contiene el formato para entrega a beneficiarios (firmas) de cada uno de los apoyos otorgados, que, deberá aplicarse por todos los SMDIF como respaldo documental del apoyo otorgado a los beneficiarios.
2. **Informe Mensual de Entrega de Apoyos:** consiste en un formato Excel que deberá requisitar mensualmente con la información de apoyos otorgados en el Municipio, especificando localidad y número de beneficios otorgados.
3. **Informe mensual de Bajas y Altas:** Formato en Excel donde se Informará al SEDIF sobre bajas y altas en el padrón de beneficiarios, así como la causa en el formato que se encuentra en los anexos de estas ROP.

Los formatos solicitados deberán ser entregados a la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SEDIF, con fecha límite el día 10 del mes posterior al mes reportado. El SEDIF verificará que las firmas plasmadas en los formatos correspondan al padrón capturado y que la cantidad de firmas sea igual al total de apoyos asignados al Municipio.

- Establecer los mecanismos de control interno necesarios para que los comprobantes de entrega a beneficiarios originales estén debidamente ordenados por año, mes y comunidad, resguardándose en las instalaciones del SMDIF y asegurándose que estén disponibles para futuras revisiones tanto de este Sistema como de los entes fiscalizadores.
- Conformar y registrar correctamente el padrón de beneficiarios en vinculación directa con el SEDIF en el sistema informático denominado SIAS y en los tiempos establecidos por el mismo, evitando cambios sustantivos durante el transcurso de las temporadas de entrega.

Con anterioridad a este, deberán tener sus beneficiarias captados, con los documentos necesarios en su expediente, para su debida identificación en el sistema.

- Verificar mediante visitas aleatorias, la entrega de la despensa a los beneficiarios.
- Implementar las acciones en materia de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria e Inocuidad de los Alimentos, en cumplimiento a lo establecido por el SNDIF, para garantizar la calidad e inocuidad de los insumos que conforman los apoyos alimentarios entregados a los beneficiarios, así como asegurar las condiciones físicas del sitio de almacenamiento de los insumos, cumpliendo con los requisitos mínimos que garanticen las condiciones adecuadas para mantener los productos secos, frescos, libres de plagas y contaminación.
- Promover la organización y constitución de comités que serán corresponsables de la operación del programa.
- Capacitar a las beneficiarias o a los padres y madres de familia en las reglas de operación vigentes.

- Establecer mecanismos para asegurar la complementariedad del programa a través de acciones de orientación y educación alimentaria, proyectos productivos y desarrollo comunitario.

9.1 Son Derechos de las y los Beneficiarios

- Los beneficiarios tienen derecho a recibir por parte del Comité, del Sistema Municipal DIF y del Sistema Estatal DIF un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, situación de discapacidad, condición social, condiciones de salud, filiación política, opiniones, preferencias, estado civil, religión o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.
- Solicitar y recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa y los requisitos para participar en el mismo.
- Gestionar la incorporación gratuita de los beneficios del programa.
- Recibir atención oportuna a sus solicitudes, quejas y sugerencias.
- Los beneficiarios tienen derecho a recibir la canasta alimentaria de insumos o ración, según lo marque el programa al que pertenecen y de acuerdo a lo establecido por el SEDIF”.

9.1.1 Son corresponsabilidades de las y los beneficiarios y de los integrantes de la familia

La participación de las familias y de la comunidad es un elemento fundamental para el logro de los objetivos de este Programa, por lo que el cumplimiento de las siguientes corresponsabilidades de los beneficiarios y de sus familias, es indispensable para que reciban el beneficio de los mismos.

- Participar activamente de las acciones que en el marco de Orientación y Educación Alimentaria se lleven a cabo en el Municipio, así como atender a cabalidad las recomendaciones relacionadas con la alimentación y

reproducirlas en el hogar, con el fin de fomentar sanos hábitos alimenticios e incrementar el impacto del Programa.

- Desarrollar actividades en complemento a la recepción del apoyo alimentario, tales como la implementación de proyectos productivos o las acciones de desarrollo comunitario.

9..1.2 Son obligaciones de los Beneficiarios:

- Solicitar su incorporación al programa.
- Proporcionar información veraz para el levantamiento del estudio socioeconómico.
- Presentar la documentación que se requiere para la conformación del expediente individual.
- Es responsabilidad del beneficiario, de la madre, padre o tutor participar activamente como parte del Comité de Vigilancia Ciudadana.
- Hacer un uso adecuado de los apoyos recibidos y de las acciones complementarias.
- Mantener comunicación con los SMDIF, a través del encargado de proyectos productivos en el Municipio, para informar sobre el avance del mismo.
- Proporcionar el mantenimiento y atención adecuados a los proyectos productivos, garantizando con esto la permanencia y la operación de los mismos por un mínimo de un año a partir de su recepción e instalación.
- Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

9.2 Son obligaciones de los Comités:

- Verificar el cumplimiento en la recepción y entrega del paquete alimentario, mediante el seguimiento, la supervisión y la vigilancia del programa que se recibe apoyando los procesos de transparencia, el uso de los recursos y la rendición de cuentas. La integración del Comité de Vigilancia Ciudadana podrá realizar las actividades de Contraloría Social, así como actividades de seguimiento del manejo de recursos de otras fuentes.

- Asegurar el adecuado manejo de los apoyos alimentarios recibidos.
- Fomentar el cuidado al medio ambiente.
- Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

9.3 Mecanismo de Participación Ciudadana

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

1. Datos Generales del Mecanismo de Participación Ciudadana

- a) **Institución que lo coordina:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

- b) **Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo:** Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- c) **Nombre del mecanismo:** Atención a sugerencias, quejas y denuncias.
- d) **Objetivo general del mecanismo:** La corresponsabilidad, rendición de cuentas, la transparencia en la aplicación del recurso, la vigilancia y seguimiento a la operación del programa.
- e) **Tema central a desarrollar por el mecanismo:** Participación Social
- f) **Requisitos para acceder al mecanismo de participación:** Ser población beneficiaria del programa, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el programa.
- g) **Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo:**
Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad 2025.

- 2. **Vigencia:** Temporal, de enero de 2025 a diciembre de 2025.
- 3. **Tipo de Participación:** De monitoreo.
- 4. **Modalidad de la Participación:** Presencial
- 5. **Forma o Figura de la Participación:** Participación Social.
- 6. **Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación:** Vigilancia.
- 7. **Cobertura Territorial del Mecanismo:** Estatal
- 8. **Convocatoria para Participar en el Mecanismo:**

Los beneficiarios, los representantes de los SMDIF u otras organizaciones y la población en general pueden acudir en cualquier momento al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente en la entrega de apoyos alimentarios. Para la presentación de quejas y

denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana.

- 9. Monitoreo y Seguimiento:** Se debe promover la participación de la población beneficiaria de todos los programas operados con recursos federales, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el Programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en cada uno, así como de la correcta aplicación de los recursos federales asignados al mismo.

10. Datos de Contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana:

Nombre: Juan Francisco

Apellido Paterno: Díaz

Apellido Materno:

Cargo: Subdirector de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Estado: Zacatecas

Municipio: Zacatecas

Colonia: Hidráulica

Calle: Rio Lerma

Número exterior: 100

Número interior:

Código Postal: 98608

Teléfono: 4929242337

Extensión: 102

Correo electrónico: alimentariazacatecas@gmail.com

9.6 Criterios de Incumplimiento, Retención, Suspensión o Reducción de Recursos.

El SEDIF podrá sancionar y/o suspender el apoyo a los Sistemas DIF Municipales que no cumplan con las presentes Reglas de Operación. Considerando como faltas las siguientes:

- Que los beneficiarios reportados en el Padrón Municipal a través del Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS) no reciban el apoyo correspondiente.
- Que se lleve a cabo la distribución de apoyos a personas no inscritas en el Padrón de Beneficiarios.
- Que se aplique un mecanismo de corresponsabilidad para la entrega del programa en cualquier fase de distribución, toda vez que el programa es gratuito.
- Que el SMDIF haya cometido tres faltas graves en el manejo del programa y existan antecedentes de actas de incidencias.
- Que el SMDIF haga divisiones o fracciones de las dotaciones que el SEDIF le hace llegar.
- Que el SMDIF emplee para actividades y fines distintos para lo que fue creado, los apoyos, ya sea proselitismo, campañas políticas, lucro, etc.).
- Que el SMDIF retenga los apoyos a los beneficiarios sin justificación alguna, en casos y circunstancias especiales, deberá consultar por escrito al SEDIF y contar con la autorización o negativa según sea el caso.
- Que el SMDIF no permita la supervisión del personal enviado por el SEDIF, a efecto de verificar el buen funcionamiento de los programas.
- Que SMDIF omita la firma de los Convenios de Colaboración en tiempo y forma.

10. Instancias participantes

10.1 Instancias ejecutoras

El SEDIF es la instancia ejecutora, a través de la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario en coordinación con los SMDIF, quienes estarán a cargo de la promoción, operación, administración, ejecución, evaluación, seguimiento y comprobación de los recursos asignados, conforme a las presentes Reglas de Operación.

El SMDIF es en este caso el último executor del recurso, debido a que es el encargado de hacer focalización de las personas beneficiarias, empadronar así como de hacer la dispersión de los apoyos a los mismos.

10.2 Instancia normativa estatal

La instancia responsable de administrar los recursos provenientes del ramo general 33 es el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas. Se debe realizar en apego a los objetivos de la ley de coordinación fiscal.

El SEDIF, por su facultad para publicar las presentes Reglas de Operación, es la entidad competente para coordinar la implantación y ejecución del Programa, así como para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de seguridad operacional fijados en él, sin que esto altere las competencias que la normativa vigente atribuye a las autoridades nacionales de supervisión y al resto de los organismos, órganos, entes y entidades fiscalizadoras.

Asimismo, en coordinación con la Subdirección Jurídica del SEDIF, la Función Pública del Estado y el Órgano Interno de Control están facultados para interpretar las presentes Reglas de Operación, así como para resolver aspectos no contemplados en ellas.

10.3 Instancia normativa federal

Por tratarse de Recursos Federales, le corresponde al SNDIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la

Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación” como lo refiere el apartado 10.3 del ANEXO C2.A MODELO DE REGLAS DE OPERACIÓN de la EIASADC 2025.

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de los programas de la EIASADC operados con recursos del Ramo General 33, FAM-AS, existen mecanismos de intercambio de información entre los SEDIF y las instancias fiscalizadoras federales, así como con la DGADC. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la SHCP y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como, por las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales y por el envío de información al SNDIF por parte de los SEDIF, de acuerdo con el calendario emitido por la DGADC.

Es oportuno aclarar que los recursos federales, no pierden su carácter federal a pesar de ser transferidos a las Entidades Federativas, es por ello que son auditados y revisados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, o en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y/o auditores/as independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

11. Coordinación institucional

11.1 Prevención de duplicidades

Para contrarrestar los diversos problemas que implica una política social fragmentada (duplicidad de acciones, altos costos de coordinación y objetivos

que podrían ser diversos) el SEDIF buscará la máxima coordinación posible con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y con otras Dependencias de Gobierno Estatal y Federal,

Se establece el Programa de Beneficiarios del Estado SIIPAB, en el cual se agregan los beneficiarios, de todos los programas que son manejados por el Estado de Zacatecas, de manera tal que se pudiesen concatenar los resultados para verificar de los programas cuáles corresponden a duplicidades de los apoyos alimentarios afines al Estado.

En el Sistema interno SIIAS, se hará un comparativo discriminatoria para que puedan discriminar las CURP repetidas en los programas alimentarios.

11.2 Convenios de colaboración.

De acuerdo con el principio de Fortalecimiento del Pacto Federal, se firmarán Convenios de Colaboración con los SMDIF o las autoridades municipales correspondientes necesarias para la operación del programa cuyo objeto será el establecer las bases de colaboración para fortalecer la operación de este Programa, estableciendo dentro de las facultades y atribuciones que a cada uno competen, la adecuada coordinación, concentración y desarrollo de acciones tendientes a elevar la calidad de vida de las familias y comunidades prioritarias por medio de los programas institucionales establecidos u otros especiales o extraordinarios que llegaren a convenir en el rubro de la Asistencia Social.

11.3 Colaboración

El SNDIF reforzará las relaciones intra e interinstitucionales, mediante la firma de convenios marco a nivel federal con diferentes instituciones del sector público, social y privado, así como de los diferentes niveles de gobierno. Con el fin de optimizar recursos, se buscará otorgar una atención integral a los beneficiarios a través de la intervención y apoyo de otras instituciones gubernamentales en la operación de este Programa. Corresponde a "EI SEDIF" y a "EI SMDIF" ejecutar la acción de coordinación interinstitucional al nivel local para fortalecer la operación e impacto del Programa.

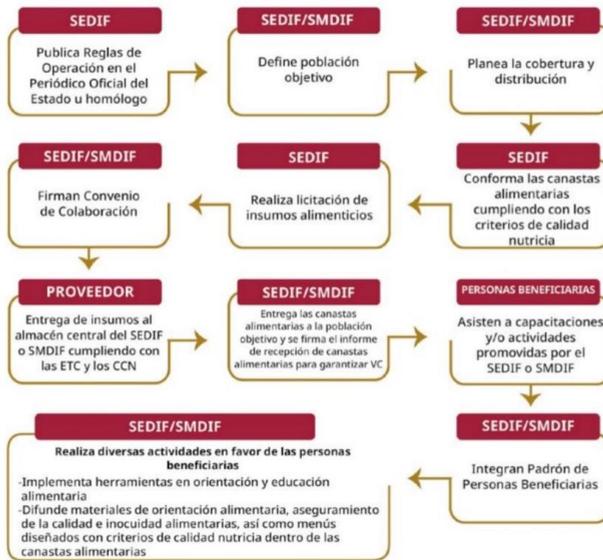
11.4 Otros recursos distintos al FAM-AS

El SNDIF, SEDIF y el SMDIF podrán fortalecer la operación del programa con recursos estatales u otros para la articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación de la entidad, de conformidad con lo que establece la Ley General de Desarrollo Social.

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de este Programa operado con recursos del Ramo 33 FAM-AS, existen mecanismos de intercambio de información entre los SMDIF, SEDIF y las Instancias Globalizadoras Federales, así como con el SNDIF. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF por parte de "EL SEDIF", de acuerdo al calendario emitido por el SNDIF.

12. Mecánica de Operación

13.4. Proceso



<p>Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El SEDIF publica reglas de operación en el Diario Oficial del Estado. • El SEDIF y SMDIF define población objetivo del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad. • El SEDIF y SMDIF planea cobertura y distribución. • El SEDIF conforma canastas alimentarias con calidad nutricia. • El SEDIF realiza licitación de canastas alimentarias. • El SEDIF Y SMDIF firman convenios de colaboración. • El Proveedor entrega de canastas alimentarias al almacén de los SMDIF. • El SEDIF y SMDIF entregan canastas alimentarias a población objetivo. • Beneficiarios asisten a capacitaciones y actividades programadas por el SMDIF.
---	---

- SEDIF Y SMDIF compran insumos perecederos y no perecederos.
- SEDIF y SMDIF integran padrón de beneficiarios,
- SEDIF y SMDIF realizan diversas actividades en favor de los beneficiarios.



a. Planeación

1. Revisión de techo presupuestario asignado para el año fiscal correspondiente derivado del presupuesto autorizado en el FAM-AS.
2. Recepción de recursos autorizados por parte de la SEFIN.
3. Solicitud de suficiencia presupuestal para tramitar los oficios de ejecución a COEPLA.
4. Una vez recibidos las autorizaciones de ejecución de las acciones se comienza con los procesos de licitación.



b. Difusión

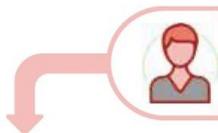
5. Se lleva a cabo por parte de las áreas encargadas de los programas la planeación y emisión de convocatorias y comunicación a los Sistemas Municipales DIF.



c. Recepción de solicitudes

6. Recepción de las solicitudes.
7. Revisión de documentación.

- 8.** Aplicación de estudio socioeconómico (en los casos que aplique).
- 9.** Autorización del apoyo (equipamiento) una vez que el expediente este completo.



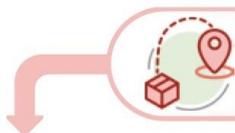
d. Selección de beneficiarios

- 10.** Integración del padrón de beneficiarios para la entrega del apoyo.
- 11.** Una vez conformado el padrón y que se cuente con la documentación solicitada, se comenzará con los trámites administrativos y financieros convenientes para el proceso de entrega.



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

- 12.** Si se cumple con los requisitos y atendiendo a la disponibilidad presupuestal y financiera, se programa la entrega de apoyos.

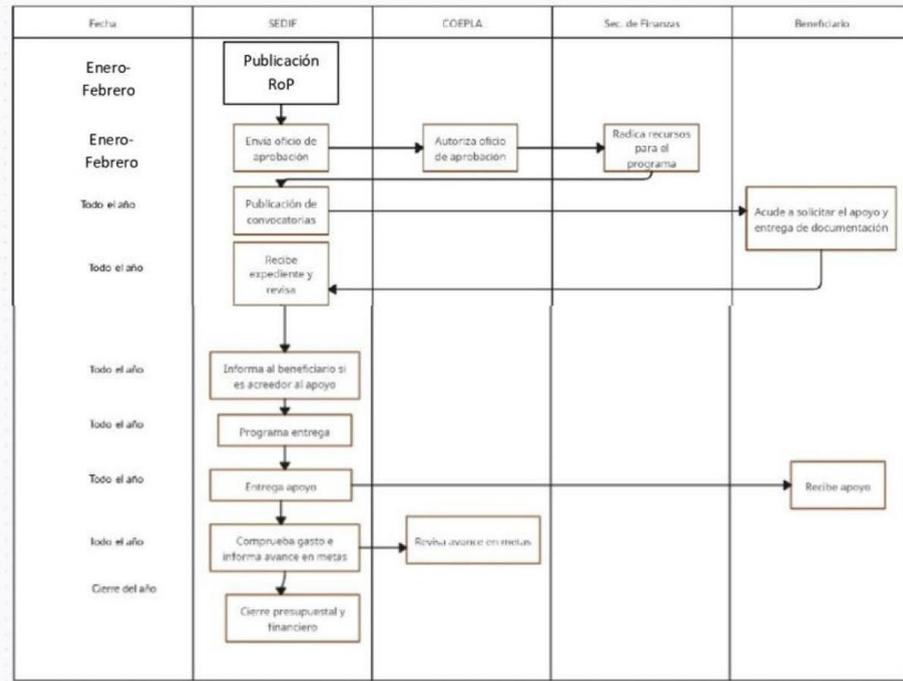


f. Entrega de apoyos

- 13.** Se fijará por parte de las áreas encargadas de los programas la(s) fechas de entrega, la cual será notificada a los enlaces municipales para que a su vez ellos comuniquen a los beneficiarios.
- 14.** El día de la entrega del apoyo económico se deberá firmar por parte del beneficiario y/o tutor, según sea el caso, el recibo de entrega como parte fundamental de la comprobación del apoyo recibido.



Diagrama de carriles.



13.4 Ejecución

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de este Programa operado con recursos del Ramo 33 FAM-AS, existen mecanismos de intercambio de información entre los SMDIF, SEDIF y las Instancias Globalizadoras Federales, así como con el SNDIF. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF por parte de “EL SEDIF”, de acuerdo al calendario emitido por el SNDIF.

Avances físico-financiero

La SayDC, formulará trimestralmente, por separado y bajo su estricta responsabilidad, los informes de los avances físico-financieros de las acciones realizadas, mismos que deberán remitir al SEDIF por conducto de la Subdirección de Planeación y Evaluación durante los siguientes quince días hábiles posteriores a la terminación de trimestre que se reporta y en los términos establecidos según el Programa Operativo Anual. Dichos informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, y en su caso el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informe.

Asimismo, el SEDIF, reportará a través de los diversos informes e indicadores solicitados por el SNDIF y otras instancias competentes, sobre los avances respecto al avance físico financiero de los programas.

Cierre de ejercicio

Conforme lo estipula la Ley General de Contabilidad Gubernamental se presentará la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de información establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, relativas a las Transferencias federales etiquetadas.

El SEDIF entregará la información financiera que solicite la Secretaría de Finanzas del Estado para dar cumplimiento a esta Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los términos de las disposiciones que para tal efecto emita la misma Secretaría.

La fiscalización sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental corresponderá a las entidades de fiscalización superior de las Entidades Federativas, así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Auditoría Superior de la Federación, en los

términos de las disposiciones federales aplicables, fiscalizará las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal, así como el destino y ejercicio de los recursos con los que opera este Programa.

Conforme lo estipula el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

13.4 Causas de Fuerza Mayor

Con fundamento en los planteamientos de la Gestión Integral de Riesgo de Desastres inmersos dentro de la Ley de Protección Civil y el derecho a la asistencia social con base en la Ley General de Asistencia Social, ante una

condición de emergencia o desastre que por causas de fuerza mayor y/o casos fortuitos que no hayan podido ser previstos, el SNDIF y/o el SEDIF podrán re direccionar los recursos financieros o dotaciones ya adquiridas, de los programas de asistencia social alimentaria, hacia los grupos de mayor afectación y/o quienes pierdan su fuente de ingreso como resultado de la contingencia y/o a sectores urbanos y/o rurales que estén más expuestos. Lo anterior, a fin de atender de inmediato, a corto plazo, las necesidades alimentarias básicas de la población afectada.

Esto sólo en el caso de que no exista ningún apoyo que pueda suplir dicha emergencia y sea vital para las personas afectadas. Por tanto esta situación se dará a conocer a través de los medios oficiales de comunicación y en la página oficial del SEDIF.

13. Evaluación, seguimiento y control.

13.1 Información Presupuestaria

Los recursos para la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad tiene su origen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). De acuerdo con esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos, es responsabilidad de cada Entidad Federativa, en el marco de la estructura programática que establezca el SNDIF.

Presupuesto Asignado Canasta alimentaria A	Presupuesto Asignado Canasta alimentaria B
\$4,895,600.00	\$116,206,328.00
Beneficiarios 2,000	Beneficiarios 38,000

El presupuesto asignado podrá variar según necesidades operativas y suficiencia presupuestal del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

De acuerdo con la LCF, en su artículo 40, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y de asistencia social, a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS), el cual es denominado componente Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel, el cual es denominado Componente Infraestructura Educativa.

Los recursos del FAM-AS podrán ser utilizados para la operación de los programas de la EIASADC emitida por el SNDIF, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los servicios de asistencia social establecidos en el artículo 168 de la Ley General de Salud (LGS) y en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social (LAS), conforme a lo siguiente:

- a) Los SEDIF deberán priorizar la atención alimentaria y, por lo tanto, utilizar no menos del 85% de los recursos del FAM-AS destinados para ese ejercicio fiscal que les fueren transferidos para la operación de programas alimentarios mediante los cuales se preste el servicio previsto en el artículo 12, fracción VIII, de la LAS, mismos que para estos efectos serán descritos en la presente estrategia.
- b) Los SEDIF podrán destinar hasta un 15% de los recursos del FAM-AS destinados para ese ejercicio fiscal que les fueren transferidos para:
 - b.1) La prestación de otros apoyos y/o servicios de asistencia social enmarcados en el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad de la Estrategia 2025, deberán apegarse a

los enunciados en el artículo 12 de la LAS, y de conformidad con la presente estrategia.

- b.2) La ejecución del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) (con base en el Índice de Desempeño (ID) se sugiere incrementar el presupuesto asignado a este programa con respecto al año anterior).
- b.3) En caso de que los SEDIF requieran ejercer gastos de operación, podrán destinar hasta un 2% del total de los recursos del FAM-AS que les fueren transferidos. Estas actividades deberán a su vez, ser acordes con el propósito establecido para el FAM-AS en el Tomo IV del PEF 2025.

Los recursos federales, no pierden su carácter federal a pesar de ser transferidos a las Entidades Federativas, es por ello que son auditados y revisados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, o en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y/o auditores/as independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

13.2 Evaluación.

El SEDIF podrá evaluar en cualquier momento el cumplimiento del programa mediante la revisión de trabajo administrativo y supervisión en campo.

Evaluación interna. Se llevará a cabo a través de una revisión trimestral en la que se siga de cerca el procedimiento de la entrega da los beneficiarios por parte del SEDIF, aplicando un muestreo aleatoria simple con índice de confianza de 90% y error del 10%, incluye la realización de encuestas de satisfacción.

Evaluación externa. Las evaluaciones se realizan conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE), del año correspondiente y la normatividad

aplicable, que puede consultarse en la página electrónica: <http://www.coneval.org.mx/71valuación/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>.

Conforme a lo dispuesto en el numeral vigésimo cuarto de los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, se podrán llevar a cabo evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles.

13.3 Control y auditoría

El SNDIF, el SEDIF y los SMDIF tienen la obligación de proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo a los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

Los recursos federales, no pierden su carácter federal a pesar de ser transferidos a las Entidades Federativas. Es por ello que son auditados y revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, o en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y/o auditores/as independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Por tanto la corresponsabilidad entre SEDIF y SMDIF, en la ejecución del recurso transferido, todo dado caso que en cualquier uso mal intencionado, desviación y/o no comprobado, será responsabilidad de quien entregue al beneficiario el recurso, siendo quien como último ejecutor del recurso se haga acreedor a sanciones y/o reintegros que así consideren los entes fiscalizadores anteriormente mencionados.

El seguimiento a las evaluaciones lo realizarán en conjunto la Dirección General, la Coordinación Administrativa, la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario y la Subdirección de Planeación y Evaluación, atendiendo las recomendaciones que realicen la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y otros entes fiscalizadores.

Al corresponder a recursos federales transferidos, provenientes del Ramo General 33 FAM-AS, el programa podrá ser auditado por las instancias fiscalizadoras competentes

13.4 Indicadores de Resultados

Matriz de Indicadores

RESULTADOS		
Nivel	Objetivos	Indicadores
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual
Fin	Contribuir a reducir la pobreza a grupos prioritarios mediante la superación de la carencia alimentaria en la población vulnerable del estado de Zacatecas.	<p>Nombre: Porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de población que superó la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas con respecto a la población en situación de pobreza</p> <p>Método: (Total de población que superó la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas / Total de población en situación de pobreza) * 100</p> <p>Tipo: Impacto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>
Propósito	Grupos prioritarios del Estado de	<p>Nombre: Porcentaje de programas alimentarios realizados</p>

8b0671436745e3e5fc2054d5389efdb8dae436b035bf21.2d29fcb39500945a

	Zacatecas superan la carencia alimentaria.	<p>Definición: Mide el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas del SEDIF en el Estado con respecto a la población programada de atender</p> <p>Método: (Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas del SEDIF en el Estado de Zacatecas / Total de población programada de atender) * 100</p> <p>Tipo: Resultados</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>
<p>Componente</p> <p>Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C3 Apoyos alimentarios del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios entregados</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A y B entregados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A y B entregados con respecto a los programados</p> <p>Método: (Apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A y B entregados / Total de apoyos programados) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>
<p>Actividad</p>	<p>C3 A1 Distribución y entrega de apoyos alimentarios tipo A</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A entregados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A entregados con respecto a los programados</p> <p>Método: (Apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A entregados / Total de apoyos programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p>

		<p>Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>
Actividad	C3 A2 Integración del padrón de beneficiarios	<p>Nombre: Porcentaje de la población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo A Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo A realizados con respecto a los programados Método: (Población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo A / Total de población programada) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>
Actividad	C3 A3 Distribución y entrega de apoyos alimentarios tipo B	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo B entregados Definición: Mide el porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo B entregados con respecto a los programados Método: (Apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo B entregados / Total de apoyos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>
Actividad	C3 A4 Integración del padrón de beneficiarios	<p>Nombre: Porcentaje de la población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo B Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo B realizados con respecto a los programados Método: (Población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo B realizados / Total de población programada) * 100</p>

8b0671436745e3e5fc2054d5389efdb8dae436b035bf2112d29fcb39500945a

		<p>Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>
--	--	--

Se puede consultarla Matriz de Indicadores en la siguiente liga:

<https://dif.zacatecas.gob.mx/d/?k=hIMb4pFRSi>

14. Transparencia.

14.1 Difusión.

Conforme lo señala el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el marco normativo y toda la información correspondiente a este Programa, se pondrá a disposición del público y se mantendrá actualizada, en los respectivos medios electrónicos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, estas Reglas de Operación, se publicarán en la Periódico Oficial del Estado y estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

De igual manera y tal como lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la información sobre montos, beneficiarios y avances físico-financieros estarán disponibles en el portal de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, realizan la difusión y promoción del Programa en todas y una de las localidades de la Entidad, principalmente las

comunidades de alta y muy alta marginación y/o en las localidades focalizadas en conjunto con otras Instancias por contar con población potencial para ser atendidas.

Así mismo se da a conocer en los insumos y en cualquier medio de difusión la leyenda establecida en el artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2024 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

De igual manera y de acuerdo con los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Contabilidad Fiscal, se publicarán los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos que se realizan por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Aunado a lo anterior para contribuir a la transparencia de la información sobre el desempeño de los recursos públicos. Se publicarán a través de los siguientes medios:

- Órganos locales oficiales de difusión, y
- Página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

14.2 Padrones de beneficiarios

El SMDIF, conformará el padrón de beneficiarios, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS) en los tiempos establecidos por el SEDIF y bajo su asesoría y supervisión. Posteriormente, los registros serán enviados a SNDIF conforme a los acuerdos en conjunto con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad para servicio de confrontas y/o servicios web de la Clave Única del Registro de Población (CURP), el padrón se realiza con base en las primeras 21 variables descritas en el Manual de Operación del SIIPP-G.

Para dar fluidez y efectividad a la captura de los beneficiarios, los SMDIF, deberán hacer uso exclusivo del lector QR, que les fue proporcionado por el SEDIF, de no tenerlo, deberán adquirirlo, para dar certeza de que la CURP son verídica, para la realización de confrontas ante RENAPO, por tanto los documentos de donde se extraiga la CURP no deberán ser mayores a 3 meses anteriores a su captura.

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos proporcionados con recursos federales, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía la Secretaría de la Función Pública (SFP) diseñó el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), mismo que se dio a conocer mediante el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el día 12 de enero de 2006.

Posteriormente, el SIIPP-G fue complementado con los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 13 de septiembre del 2018.

La Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario es el área responsable de la integración del padrón de beneficiarios del programa y la periodicidad con que se deberán de entregar el padrón para su integración al Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado.

14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información.

Los beneficiarios, los representantes de los SMDIF u otras organizaciones y la población en general pueden acudir en cualquier momento al SEDIF para presentar sus solicitudes de información, así como sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente en la entrega de apoyos alimentarios, a través de las siguientes vías:

- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas Centrales del SEDIF, Avenida Paseo de la Encantada número 102, Colonia La Encantada, Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98088. Teléfono 492 925 68 03.

- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas de la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Calle Río Lerma número 100, Colonia Hidráulica, C.P. 98060. Teléfono 492 924 23 37 extensión 102.
- Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:
 - a) Red Estatal de Buzones ubicados en cada Presidencia Municipal.
 - b) Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>
 - c) Lada gratuita: 55 26 26 67

Los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas estarán regidos por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte del SEDIF es responsabilidad de quien los recibe, por tanto, deberán llevar la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

14.4. Comités de vigilancia ciudadana

La integración de comités tiene la finalidad de la corresponsabilidad, rendición de cuentas, transparencia en la aplicación del recurso, vigilancia y seguimiento a la operación de los programas.

1. La estructura básica del comité es la siguiente:
 1. Presidente (a)
 2. Responsable de nutrición y educación alimentaria
 3. Responsable de la calidad alimentaria
 4. Responsable de vigilancia nutricional (en los casos que aplique)
 5. Responsable de la vigilancia ciudadana

15. Transitorios y Rúbrica del Funcionario Facultado

Transitorios

UNO. - Las presentes reglas de operación se emiten conforme a la estructura establecida en el Anexo T2.A Modelo de reglas de operación de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2025, toda vez que deben encontrarse alineadas, en primer lugar, a las leyes emitidas por la Federación.

DOS. - Se emiten las presentes Reglas de Operación para el ejercicio 2025 del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad del Estado de Zacatecas con vigencia a partir del día siguiente de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2024.

TRES. - Para efectos del Proceso Operativo Estatal se añade el siguiente planteamiento del proceso administrativo para la convocatoria, recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y la solicitud para la ejecución del recurso. Zacatecas, Zac., a los (27) veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado
Director General del Sistema Estatal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas

16. CONVOCATORIA Y ANEXOS

16.1 Convocatoria

El SMDIF Realiza la difusión sobre objetivos y operación del Programa, destacando la importancia de la focalización para el aprovechamiento de los recursos.

Lleva a cabo un diagnóstico de las solicitudes para detectar a la población que por su situación de vulnerabilidad son sujetos de apoyo.

Recibir Solicitudes. -

El SEDIF evalúa e incorpora el padrón de beneficiarios, integrando a los solicitantes que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación y recaba la documentación requerida para integrar el padrón de beneficiarios.

Selección de Beneficiarios. -

El SEDIF realiza la captura del padrón en el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIIAS).

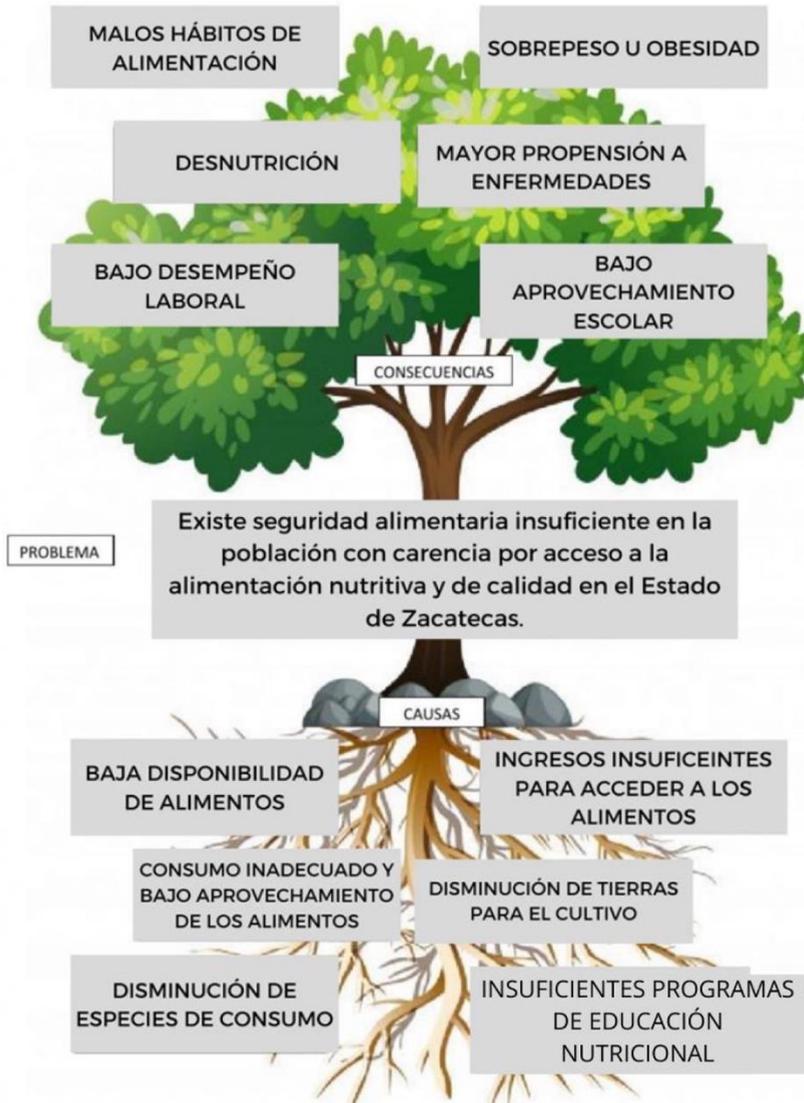
Solicitud del Oficio de Ejecución. -

El SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, emite el oficio de notificación a través del cual se informa el presupuesto asignado para la operación de los programas y acciones de asistencia social. El SEDIF, presenta ante la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas, el proyecto para la aplicación de recurso asignado.

Una vez revisado y aprobado el proyecto, la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas emite el/los Oficio(s) de Ejecución con lo cual se brinda la autorización para la aplicación del recurso. Posteriormente El SEDIF inicia el procedimiento de licitación.

16.2 Anexos

Árbol del problema



Fuente: Elaboración propia

Árbol de Objetivos



Fuente: Elaboración propia

Anexo 1



Zacatecas
ESTADO LIBRE SOBERANO
CON FUERZO FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS



DATOS DEL BENEFICIARIO

CURP: **RFC:**

APELLIDO PATERNO: **APELLIDO MATERNO:**

NOMBRE (s): **SEXO:** H M X

FECHA DE NACIMIENTO: **ENTIDAD DE NACIMIENTO:** **MUNICIPIO:**

LOCALIDAD: **DOMICILIO:** **No.**

COLONIA: **C.P.:** **TELÉFONO:**

* Seleccione la opción que corresponda

TIPO DE VIALIDAD:							
Ampliación	1	Cerrada	8	Paseje	15	Vereda	22
Andador	2	Circulo	9	Peatonal	16	Carretera	23
Avenida	3	Circunvalación	##	Periférico	17	Terracería	24
Boulevard	4	Continuación	##	Privada	18	Camino	25
Calle	5	Corredor	##	Prolongación	19	Periférico	26
Callejón	6	Diagonal	##	Retorno	20	Brecha	27
Calzada	7	Eje Vial	##	Viaducto	21	Ninguna	28

TIPO DE ASENTAMIENTO:							
Colonia	1	Cuartel	8	Prolongación	15	Paraje	22
Barrio	2	Localidad	9	Fraccionamiento	16	Condominio	23
Cortón	3	Granja	##	Privada	17	Parque Industrial	24
Hacienda	4	Exhacienda	##	Manzana	18	Ranchería	25
Ejido	5	Puerto	##	Fracción	19	Parque	26
Coto	6	Ciudad	##	Conjunto habitacional	20	Aeropuerto	27
Ampliación	7	Ingenio	##	Pueblo	21	Corredor Industrial	28
						Otro	29

TIPO DE CARRETERA	CUOTA	LIBRE	TIPO DE CAMINO	BRECHA	CAMINO	TERRACERÍA	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	Llave de Asentamiento: <input type="text"/>						
INE/IFE	1	Clave Localidad: <input type="text"/>					
Pasaporte	2	Entre Vialidades: <input type="text"/>					
CURP	3	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN					
Cartilla Militar	4						
Licencia de conducir	5						
Identificación Escolar	6						
Otro	7						

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Estado civil		Tipo de Localidad		NIVEL DE ESTUDIOS			
Soltero(a)	1	Rural	1	Ninguno	1	Meestría	7
Casado(a)	2	Urbana	2	Primaria	2	Postgrado	8
Divorciado(a)	3	Ejido	3	Secundaria	3	Preescolar	9
Viuda(o)	4	Urbana	4	Preparatoria	4	Carrera comercial	10
Unión libre	5	Semiurbana	5	Carrera técnica	5	Doctorado	11
Otro	5	Indígena	6	Licenciatura	6		

GRUPO VULNERABLE				Grupo étnico	
Niño, niña, adolescente en situación de vulnerabilidad que asiste a plantel público del sistema educativo	1	Indígena	1		
Madre soltera	2	Lactante de 6 a 24 meses	8	Personas con discapacidad	8
Indigente	3	Madre adolescente	9	Migrante	9
Víctima de la comisión de delito	4	Afectados por desastre natural	##	Dependiente de encarcelados	10
Niños con desnutrición	5	Mujer en situación de explotación	##	Alcohólico o farmacodependiente	11
Menor de 2 a 5 años	6	Mujer embarazada	##	Mujer en situación de violencia	12
Adulto mayor	7	Persona con carencia alimentaria	##		

Jefe de familia	
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2009-2012

SISTEMA INTEGRAL DE PADRON DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS





APOYO OTORGADO		LUGAR DONDE SE RECIBE EL APOYO		TIPO DE BENEFICIARIO		TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Despensa A	1	Dif municipal	1	Directo	1	Ninguno	1
Despensa B	2	Presidencia	2	Conyuge	2	IMSS	2
Paquete alimentario A	3	Casa propia	3	Padre o tutor	3	ISSSTE	3
Paquete alimentario B	4	Comunidad	4	Indirecto	4	IMSS Bienestar	4
Alim Escolar Caliente	5	Casa del delegado	5	Otro	5	Pemex	5
Alim Escolar Frio	6	Otro	6			Otro	6

DISCAPACIDAD		OCUPACIÓN		INGRESO MENSUAL			
Ninguna	1	Hogar	1	Estudiante	7	Ninguno	1
Dificultad para caminar o moverse	2	Comerciante	2	Obrero	8	Menos del salario mínimo	2
Dificultad para ver	3	Profesiones	3	Diversos	9	1 vez el salario mínimo	3
Dificultad para oír	4	Desempleado	4	Campo	10	2 veces el salario mínimo	4
Dificultad para hablar o comunicarse	5	Jubilado	5	Oficios varios	11	3 veces el salario mínimo	5
Limitación mental	6	Empleado	6			4 veces el salario mínimo	6
Dificultad para atender el cuidado personal	7					5 veces el salario mínimo	7
Dificultad para aprender	8						

VIVIENDA		MATERIAL DE LAS PAREDES		MATERIAL DEL TECHO		MATERIAL DEL PISO	
Casa propia	1	A crédito	4	Lámina		Cemento	
Casa rentada	2	Hipotecada	5	Loza		Madera	
Casa prestada	3	Otro	6	Madera		Tierra	
				Ladrillo		Cerámica/vitropiso	
No. de habitantes				Cemento		Mosaico	
Integrantes por familia				Sin especificar		Sin especificar	
Dependientes económicos							

SERVICIOS		DISPOSICIÓN DE EXCRETAS		TIPO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA		NO. DE CUARTOS		ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
Electricidad		A raz del suelo		Potable colectiva		1	4		
Agua		Letrina		Noria/algiber		2	5	Clave de la escuela	
Drenaje		Fosa séptica		Acequia		3	Más	Domicilio de la escuela	
Gas		Drenaje		Ojo de agua					
Teléfono		Sin especificar		Río					
Internet				Potable intradomiciliaria					

FECHA DE APLICACIÓN	LUGAR DE APLICACIÓN
dd/ mm/ aaaa	

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto que lo datos que proporciono al SMDIF /SEDIF en este estudio socioeconómico son verídicos, en caso de probarse lo contrario, esta solicitud así como los otros trámites posteriores serán cancelados.

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

NOMBRE, CARGO , FIRMA Y SELLO DEL
RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

AVISO DE PRIVACIDAD:

Link: <http://>

ANEXO 4


SEDIF
 ZACATECAS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA

LOCALIDAD: _____

MUNICIPIO: _____ ESTADO DE ZACATECAS, C.P. _____

Los participantes **del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad**, del municipio y comunidad anteriormente descrita, nos encontramos reunidos en Asamblea General de beneficiarios y padres o tutores, de este programa, para emitir nuestro voto, para la elección del **Comité de Vigilancia Ciudadana**. Quedando de la siguiente manera los diferentes cargos;

NOMBRE	FIRMA	DOMICILIO / TELÉFONO
PRESIDENTE (A)		
TESORERO (A)		
RESPONSABLE DE NUTRICIÓN		
RESPONSABLE DE CALIDAD ALIMENTARIA		
RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL		
RESPONSABLE DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS		
RESPONSABLE DE VIGILANCIA CIUDADANA		

¹ "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los miembros de este comité aceptamos de manera libre, voluntaria y gratuita participar en él. Siendo elegidos en asamblea, nos comprometemos a vigilar la operación del programa, recibir quejas, así como realizar un reporte semestral en caso de haberlas, de no encontrarse ninguna se llevará cabo un reporte de las actividades realizadas.

Se emite el presente con fecha del día _____ del mes de _____ del año 202 ____.

El ahora "**Comité de Vigilancia Ciudadana**", se compromete a realizar la vigilancia de los apoyos otorgados, el adecuado funcionamiento del Programa y la evaluación del desempeño de los servidores públicos que intervienen, además de contribuir en las acciones de promoción para el bienestar de quienes lo requieren en materia de alimentación, salud, educación y mejoramiento de su comunidad, fomentando con esto la participación organizada.

De común acuerdo, entre los asistentes a la Asamblea, queda constituido el comité fundado y motivado en el marco legal aplicable.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las _____ horas del mismo día, mes y año, firmando al calce para dar constancia los que en ella intervienen.

Nombre, cargo, firma y sello

REPRESENTANTE DEL SMDIF

Nombre, cargo, firma y sello

REPRESENTANTE DEL SEDIF

Nombre, cargo, firma y sello

REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

² "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA

a) Presidente

- Promover la integración del Comité, debiendo renovarse o ratificarse anualmente. Al momento de realizar cambios de personal en el comité.
- Acompañar a los beneficiarios con cualquier documentación requerida por el SEDIF y/o SMDIF y entregarla en tiempo y forma a la autoridad correspondiente.
- Proporcionar información verídica de acuerdo con lo que se le solicite en el padrón de beneficiarios.
- Coordinar la recepción, revisar la calidad y la cantidad de los insumos alimenticios entregados por el SEDIF y/o SMDIF, así como firmar y sellar los documentos comprobatorios de cada entrega.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

b) Tesorero

- Promover entre los beneficiarios, que cumplan con su obligación de aportar el mecanismo de responsabilidad.
- Promover e fortalecimiento del programa y la adquisición de los productos perecederos que complementarán los menús, de preferencia frutas y verduras frescas.
- Se sugiere llevar una bitácora donde se registre la contraprestación de los padres de familia y el manejo de la misma.
- Todos los acuerdos que se tomen respecto a la contraprestación, deben quedar asentados en minuta firmada por parte de los padres de familia.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

c) Responsable de nutrición y educación alimentaria

- Vigilar que los insumos alimenticios sean de uso exclusivo para el consumo de los beneficiarios.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.
- Verificar que los alimentos adquiridos con recursos externos al programa, sean los permitidos en la EIASADC, favoreciendo la buena nutrición de los beneficiarios.
- Promover entre el comité y beneficiarios, la continuidad de las acciones de orientación y educación alimentaria el SEDIF o SMDIF.

d) Responsable de calidad alimentaria

⁴ "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**

- Revisar que la caducidad y los envases de los insumos alimenticios se encuentren vigentes y en buen estado al momento de la recepción y antes de ser utilizados.
- Promover que los beneficiarios se laven las manos antes y después de consumir los alimentos.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

e) Responsable de vigilancia nutricional

- Apoyar al personal del SEDIF, SMDIF, Secretaría de Salud, en la Evaluación del Estado Nutricional.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

f) Responsable del huerto

- Asistir y participar en las capacitaciones y asesorías proporcionadas por el SEDIF, SMDIF o instituciones involucradas, en el manejo y mantenimiento del huerto pedagógico.
- Coordinar las labores para dar mantenimiento al huerto pedagógico y a los beneficiarios del programa.
- Alentar a los padres sobre el uso del huerto como recurso de aprendizaje para los niños.
- Elaborar una bitácora de seguimiento al huerto pedagógico, describiendo los periodos de siembra y cosecha, variedades sembradas, acciones de mantenimiento, capacitaciones recibidas, entre otras.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

g) Responsable de vigilancia ciudadana

- Registrar en una bitácora la calidad, cantidad y nombre de los insumos recibidos en las dotaciones alimentarias.
- Reportar a la contraloría del estado el desvío, venta al público o cualquier mal uso de los insumos alimenticios, por ejemplo, leche o piezas sueltas.
- Informar de cualquier irregularidad o manejo incorrecto de los recursos.
- Difundir materiales con información sobre los programas, así como de la vigilancia ciudadana.

5 | *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

Anexo 3



SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

**PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
COMPROBANTE DE CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO**

FECHA: _____

SMDIF: _____

COMUNIDAD: _____

ACTIVIDAD REALIZADA:	MARCAR CON UNA <input checked="" type="checkbox"/>
CAPACITACIÓN Y ASESORIA AL PERSONAL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA. *Anexar lista de asistencia	() SMDIF () COMITÉ () BENEFICIARIOS
SUPERVISIÓN GENERAL, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS CON DESAGREGACION POR SEXO Y EDAD, CAPTURADOS EN EL PADRÓN. (ENTREVISTAS)	()
SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS,	()
SUPERVISIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS, ASÍ COMO DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEL MANEJO DE RECURSOS.	()
SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTO PRODUCTIVO	() Capacitación () Instalación () Seguimiento
COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA	() Nombramiento () Capacitación () Supervisión () Actualización () Atención a quejas y denuncias
OBSERVACIONES	

VBo/Autorización

AUTORIDAD DEL SMDIF	PERSONAL DEL SEDIF EN CAMPO	SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y CARGO

1 "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

8b0671436745e3e5fc2054d15389efdb8dae4436b035bf2112d29fcb39500945a

Anexo 4



PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

ENTREVISTA A BENEFICIARIOS DESPENSA TIPO "A"

FECHA: _____

MUNICIPIO: _____

COMUNIDAD: _____

NOMBRE DEL BENEFICIARIO (A) _____ EDAD _____

DIRECCIÓN _____

1. ¿RECIBE DESPENSA? SI () NO ()
2. ¿CON QUÉ FRECUENCIA? 1 VEZ AL MES () CADA DOS MESES () CADA TRES MESES () CADA 6 MESES ()
3. ¿LA DESPENSA SE LA ENTREGA? DIF MPAL () DELEGADO () OTRO () _____
4. ¿MARQUE LOS PRODUCTOS QUE RECIBE EN SU DESPENSA?
 FRIJOL () ARROZ () SOPA DE PASTA () CARNE DE POLLO ()
 LECHE EN POLVO () LENTEJAS () AVENA () ENSALADA DE VERDURAS ()
5. GRUPO AL QUE PERTENECE:
 TUTORES DE NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADOS ()
6. ¿ALGUNA VEZ HA TENIDO PROBLEMA PARA RECIBIR EL APOYO? SI () NO ()
 EXPLIQUE BREVEMENTE _____
7. ¿LE HAN INFORMADO CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA? SI () NO ()
8. ¿QUIÉN LE INFORMÓ? _____
9. ¿ALGUNA VEZ LO/LA HAN INVITADO A ASISTIR A PLÁTICAS SOBRE NUTRICIÓN Y SALUD?
 SI () NO () ¿QUIÉN? _____

 NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

 REPRESENTANTE DEL SMDIF
 NOMBRE, CARGO, SELLO

 REPRESENTANTE DEL SEDIF
 NOMBRE, CARGO, SELLO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Anexo 5



PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

ENTREVISTA A BENEFICIARIOS DESPENSA TIPO "B"

FECHA: _____

MUNICIPIO: _____

COMUNIDAD: _____

NOMBRE DEL BENEFICIARIO (A) _____ EDAD _____

DIRECCIÓN _____

1. ¿RECIBE DESPENSA? SI () NO ()
2. ¿CON QUÉ FRECUENCIA? 1 VEZ AL MES () CADA DOS MESES () CADA TRES MESES () CADA 6 MESES ()
3. ¿LA DESPENSA SE LA ENTREGA? DIF MPAL () DELEGADO () OTRO () _____
4. ¿MARQUE LOS PRODUCTOS QUE RECIBE EN SU DESPENSA?
 FRIJOL () ARROZ () HARINA NIXTAMALIZADA () SOPA INTEGRAL () CARNE DE POLLO ()
 ACEITE () LECHE EN POLVO () LENTEJAS () AVENA () GARVANZO () ENSALADA DE VERDURAS ()
5. GRUPO AL QUE PERTENECE:
 ADULTO MAYOR () PERSONA CON DISCAPACIDAD () PERSONAS CON
 CARENCIA ALIMENTARIA ()
6. ¿ALGUNA VEZ HA TENIDO PROBLEMA PARA RECIBIR EL APOYO? SI () NO ()
 EXPLIQUE BREVEMENTE _____
7. ¿LE HAN INFORMADO CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA? SI () NO ()
8. ¿QUIÉN LE INFORMÓ? _____
9. ¿ALGUNA VEZ LO/LA HAN INVITADO A ASISTIR A PLÁTICAS SOBRE NUTRICIÓN Y SALUD?
 SI () NO () ¿QUIÉN? _____

 NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

 REPRESENTANTE DEL SMDIF
 NOMBRE, CARGO, SELLO

 REPRESENTANTE DEL SEDIF
 NOMBRE, CARGO, SELLO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

o 7



FORMATO DE IDENTIDAD



_____ APELLIDO PATERNO

_____ APELLIDO MATERNO

_____ NOMBRE(S)

_____/_____/_____
 mm/dd/año
 FECHA DE NACIMIENTO

 (Estado)
 LUGAR DE NACIMIENTO

 (calle) (colonia) C.P.

DIRECCIÓN

 LOCALIDAD MUNICIPIO

 10 dígitos
 TELÉFONO

 Firma y/o nombre



 FIRMA SEDIF/SMDIF



8b0671436745e3e5Fc2054d5389efdb8dae4436b035bf21.2d29Fcb39500945a



GOBIERNO DE MÉXICO

SALUD SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



Zacatecas GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



SEDIF ZACATECAS

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

COMPROBANTE DE ENTREGA DE APOYOS

[Empty box]

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

FORM CEA

SMDIF: _____

PROGRAMA: _____

LOCALIDAD: _____

CENTRO ESCOLAR: _____

TIPO DE APOYO

[Empty box]

DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE:

[Empty box]

FOTOGRAFÍA

BENEFICIARIO: _____

FOTOGRAFÍA

BENEFICIARIO: _____

FOTOGRAFÍA

BENEFICIARIO: _____

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

8b0671436745e3e5fc2054d5389efdb8dae436b035bf21.21d29fcb39500945a



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
 SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
ESTRATEGIA DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA

COMPROBANTE DE CAPACITACIÓN OEA

SMDIF: _____ FECHA: _____

COMUNIDAD: _____

CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL PROGRAMA:

ALIMENTACIÓN ESC. MOD. CALIENTE () ALIMENTACIÓN ESC. MOD. FRÍO ()
 PROG.ATEN.ALIM.GPO.PRIO() PROM.ATEN. GPO.PRIO () 1000 DÍAS () PSBC ()
 UNIPRODES () ASEGURAMIENTO CALIDAD () MATERIAL DIDÁCTICO()

CAPACITACIÓN DIRIGIDA A: BENEFICIARIOS _____ COMITÉS _____ OTROS (ESPECIFIQUE) _____

TEMAS DE LA CAPACITACIÓN

FECHA	TEMA	TIEMPO DE DURACIÓN (HORAS)	ASISTENTES	
			H	M

PERSONAL QUE REALIZÓ LA CAPACITACIÓN

NOMBRE	CARGO O FUNCIONES	FIRMA

OBSERVACIONES:

 AUTORIDAD DEL SMDIF
 NOMBRE, FIRMA, CARGO Y SELLO

 PERSONAL DEL SEDIF
 NOMBRE, FIRMA, CARGO Y SELLO

VoBo / AUTORIZACIÓN

 SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN
 Y DESARROLLO COMUNITARIO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

8b0671436745e3e5fc2054d5389efdb8dae4436b035bf21.2d29fcb39500945a



GOBIERNO DE MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

ESTRATEGIA DE ORIENTACION ALIMENTARIALISTA DE ASISTENCIA EOA

No.	NOMBRE	EDAD	H	M	MUNICIPIO ó COMUNIDAD	PROGRAMA ALIMENTARIO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						

SELLO SMDIF

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

8b0671436745e3e5fc2054d5389efdb8dae4436b035bf21.2d29fcb39500945a

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 10 AL PERIODICO 18_2025.pdf
Secuencia: 4494665

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2025-03-01T21:20:59Z / 2025-03-01T15:20:59-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	97 33 bb 19 87 37 d3 54 0b 02 2d a9 e1 47 fe 68 22 ad d3 d0 df e2 79 c1 23 06 d0 d3 a8 c4 3e 11 de 89 49 1c cd d7 f1 8f 2b e6 b7 c5 d3 2b b1 f9 16 91 11 e9 72 c6 10 c0 4c 46 e4 c0 80 bf 0a ae 3c 1b af b3 d5 9a e5 f0 fd 88 b2 ab 36 c7 cc 07 84 44 0a ea eb d4 48 19 e1 b7 30 51 d4 38 61 3f 47 6b a0 d3 fa 05 e7 31 64 45 ae a9 f5 99 61 2c f8 96 2a c7 b4 bd d9 ee 3e e9 93 be c5 6f 15 4e 6d 17 da 9b bd bc ed 70 af 6d 1c 58 0d a4 e0 04 cc 89 31 7b 2a 2c 4d 67 d7 d0 01 52 4f 23 f9 79 fb cd 21 06 86 09 42 f5 78 f2 90 ff 21 27 05 7c fb 3f b1 4b f3 4c 22 cf ff f1 c8 df 72 ba 39 7f 99 5e 55 74 7b 74 13 15 d0 3b 9c 04 5c cb d1 7e 0c a3 c0 c2 de 4c c1 c1 8f ae 40 2c c2 97 a2 b9 f5 6f ac 90 29 93 1b be fe 5b b9 5d cf b3 25 a9 05 64 3c 6b a5 54 c1 fc 39 2a 64 8d dd de 0b d6			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2025-03-01T21:20:59Z / 2025-03-01T15:20:59-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2025-03-01T21:20:59Z / 2025-03-01T15:20:59-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	1197186			
	Datos estampillados:	8B0671436745E3E5FC2054D5389EFDB8DAEAD436B035BF212D29FCB39500945A			